

PROYECTO PERMER II

Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética

PLAN PARA PUEBLOS INDÍGENAS - PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Fecha de elaboración: 12/12/2018

Fecha de actualización: 06/11/2019

Elaboró: UAyS (Coordinación Ambiental y Social - Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética - Ministerio de Hacienda)

Revisó: Unidad Ejecutora Provincial UEP Cecilia Argañaraz (Coordinadora)

Responsable de seguimiento y control: Unidad Coordinadora Proyecto UCP

Revisión Histórica

Fecha	Versión	Descripción	Autoría UCP	Revisó UEP	Revisión BM
05/05/19	1.0	Versión inicial del documento. PPI para subproyecto LPN3, lotes 10.	UAyS (Coordinación Ambiental y Social - Subsecretaría de Energías Renovables)	Unidad Ejecutora Provincial UEP Cecilia Argañaraz (Coordinadora)	Abril 2019
06/11/19	2.0	Incorporación de información para el subproyecto Escuelas.	UAyS (Coordinación Ambiental y Social- Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética- Ministerio de Hacienda)	Unidad Ejecutora Provincial UEP Cecilia Argañaraz (Coordinadora)	

INTRODUCCIÓN.....	5
1. HOJA DE DATOS- RESUMEN DEL PROYECTO	6
1.1. Datos del documento	6
1.1.1. Viviendas	6
Obra vinculada.....	6
Datos de la empresa	6
Localidad/parajes	6
Nombre de las comunidades afectadas.....	6
Participación pública	7
1.1.2. Escuelas.....	7
Obra vinculada.....	7
Datos de la empresa	7
Escuelas/parajes-localidades asociados.....	8
Nombre de las comunidades afectadas:.....	8
Participación pública:.....	8
2. ANTECEDENTES.....	9
3. EVALUACIÓN SOCIAL.....	12
3.1. Características demográficas, viviendas y acceso a la electricidad de la provincia	12
3.2. Descripción de la población indígena en la provincia del Neuquén	13
3.2.1. Tipo de vivienda	15
3.3. Educación Intercultural Bilingüe	16
3.3.4. Organización social y representatividad de la población indígena	17
4. SUBPROYECTOS	18
4.1. Viviendas.....	18
4.1.1. Características de las instalaciones	18
4.1.2. Personas beneficiarias	19
4.1.3. Registro de personerías jurídicas.....	20
4.1.4. Participación pública, consulta y sus resultados.....	20
4.1.5. Mecanismo de Registro y Resolución de Reclamos y Sugerencias (MRS)	22
Durante las obras de instalación.....	22
Durante la prestación del Servicio	22
4.2. Escuelas	22

4.2.1. Características de las instalaciones	22
4.2.2. Escuelas beneficiarias	24
4.2.3. Registro de personerías jurídicas.....	26
4.2.4. Participación pública, consultas y resultados	26
4.2.5. Adecuación Cultural de material didáctico.....	28
4.2.6. Mecanismo de Registro y Resolución de Reclamos y Sugerencias (MRS)	28
Durante las obras de instalación.....	28
Durante la prestación del Servicio	28
5. CONCLUSIONES	29
ANEXOS.....	30
Anexo I – Localidades en las que se realizaron las consultas con comunidades indígenas ...	31
Anexo II – Actas de reuniones - viviendas	32
Anexo III - Afiche de Instrucciones para uso eficiente	75
Anexo IV - Acta de reunión - escuelas.....	76
Anexo V – Material de entrega en capacitaciones de escuelas.....	84
Gráfico 1. Viviendas urbano-rurales, año 2010.....	13
Gráfico 2. Población indígena u originaria por pueblo indígena u originario, provincia del Neuquén, año 2010.	14
Gráfico 3. Población indígena u originaria por área urbana o rural y según pueblo, provincia del Neuquén, año 2010.	15
Gráfico 4. Hogares totales y hogares con una o más personas indígenas u originarias por hacinamiento del hogar, provincia del Neuquén, año 2010.....	16
Gráfico 5. Diagrama de instalación de sistema fotovoltaico.	18
Mapas 1. Instalaciones PERMER I por componente.....	11
Mapas 2. Escuelas MEIB y comunidades indígenas.....	24
Tabla 1. Comunidades indígenas informadas por el INAI.....	6
Tabla 2. Comunidades indígenas informadas por el INAI.....	8
Tabla 3. Total de instalaciones del proyecto PERMER I para uso residencial, escuelas, servicios públicos y mini-redes en la provincia del Neuquén.	9
Tabla 4. Total de instalaciones del Proyecto PERMER I en la provincia del Neuquén e inversión efectuada.	10
Tabla 5. Población total y variación intercensal absoluta y relativa por departamento, año 2.001 y 2.010.	12

Tabla 6. Porcentaje de hogares por tipo de vivienda, según tenencia de electricidad, año 2010.	13
Tabla 7. Población indígena u originaria por pueblo indígena u originario, provincia del Neuquén, año 2010.	14
Tabla 8. Referentes nacionales y provinciales de la MEIB.....	17
Tabla 9. Cuadro tarifario vigente a noviembre de 2018, según tamaño equipos instalados.....	19
Tabla 10. Beneficiarios de PERMER II según ubicación y pertenencia a población indígena....	19
Tabla 11. Comunidades beneficiarias e inscripción de personería jurídica.....	20
Tabla 12. Localización de las comunidades indígenas que participaron de las reuniones de consulta.....	21
Tabla 13. Escuelas beneficiarias de PERMER II según ubicación, pertenencia a población indígena y autoridad.....	25
Tabla 14. Escuelas beneficiarias según jornada escolar y acceso a telecomunicaciones.....	25
Tabla 15. Comunidades indígenas y personería jurídica.	26

INTRODUCCIÓN

El Proyecto PERMER II está destinado a proveer de sistemas de generación de electricidad a partir de fuentes renovables a poblaciones rurales dispersas que no tienen acceso al servicio eléctrico a través de los sistemas convencionales de distribución.

El Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) establece el marco para el manejo de la gestión social durante el desarrollo de las actividades de PERMER II, particularmente aquellas que se desarrollen en zonas donde se detecte la presencia de Pueblos Indígenas o con sentido de pertenencia a estos o de otros grupos cuyas condiciones particulares de vida (patrones socio-culturales, medios económicos de subsistencia, entre otros) hagan necesario un tratamiento específico. El objetivo de este marco es asegurar que las actividades del proyecto se desarrollen en un entorno de inclusión y consenso social entre las comunidades beneficiarias.

En este documento se integran todos los datos vinculados a los subproyectos de PERMER II que involucran a población beneficiaria perteneciente a pueblos indígenas en la provincia de Neuquén. Se elaboró el presente Plan Para Pueblos Indígenas (PPI) de acuerdo al Convenio de Participación firmado con la Provincia de Río Negro y al Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), que se enmarca en las políticas y normativa del Estado Nacional y del Banco Mundial. La organización de la información está dispuesta en secciones: primeramente, se informan los datos resumen de los subproyectos, luego se detallan los antecedentes de estos, seguidamente se describe una evaluación social y de las comunidades involucrada en cada subproyecto y, por último, se exponen los resultados de las consultas realizadas. Se acompañan los registros de las consultas en los Anexos.

Los subproyectos evaluados en este documento hasta la fecha de elaboración son:

- Provisión de energía eléctrica por generación autónoma renovable a viviendas rurales aisladas- Licitación Pública Nacional 3/2016 (LPN3). En adelante, se describirán los componentes de este subproyecto bajo el título de Viviendas.
- Provisión de energía eléctrica por generación autónoma renovable a escuelas rurales aisladas- Licitación Pública Nacional 1/2018 (LPN1). En adelante, se describirán los componentes de este subproyecto bajo el título de Escuelas.

1. HOJA DE DATOS- RESUMEN DEL PROYECTO

1.1. Datos del documento

1.1.1. Viviendas

Obra vinculada

Instalación de sistemas fotovoltaicos domiciliarios correspondiente a proceso licitatorio LPN3, Lotes 10.

Datos de la empresa

-*Empresa responsable de la prestación del servicio en la zona:* Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).

-*Empresa responsable de la ejecución de las obras de instalación:* Argentina Solar OFF Grid Electric – UTE.

-*Fechas estimadas para el desarrollo de las obras de instalación:*

-Fecha estimada de inicio de obras: 07/01/2018

-Fecha estimada de finalización: 31/10/2018

Localidad/parajes

En las siguientes localidades y/o parajes se realizará la instalación de sistemas fotovoltaicos domiciliarios a comunidades indígenas:

1. Ruca Choroy, departamento Aluminé.
2. Zaina Yegua, departamento Collón Curá.
3. Pil Pil, departamento Lacar.
4. San Ignacio, departamento Collón Curá.
5. La Angostura, departamento Aluminé.
6. Los Pepinos, departamento de Huiliches.
7. Junín de los Andes, departamento de Huiliches.

Nombre de las comunidades afectadas

Comunidad Aigo, Agrupación Mapuche Ancatruz, Agrupación Mapuche Curruhuinca, Agrupación Mapuche Namuncurá, Comunidad Mapuche Puel, Comunidad Indígena Raquitue y Agrupación Mapuche Lafkenché.

Estas comunidades pertenecen al pueblo Mapuche.

En el siguiente cuadro se describe la información publicada por el Ministerio de Justicia de las comunidades relevadas por el INAI.

Tabla 1. Comunidades indígenas informadas por el INAI.

id	comunidad_nombre	comunidad_pueblo	comunidad_departamento	comunidad_localidad	comunidad_barrio	personeria_juridica	personeria_tipo_inscripcion	personeria_numero_inscripcion
58016	Comunidad Indígena Raquitue	Mapuche	Huiliches	Junín de los Andes	Los Pepinos	Inscripta	Nacional	Resolución Ex DSD N° 2962
58020	Comunidad Aigo	Mapuche	Aluminé	Aluminé	Pje. Ruca Choroy	Inscripta	Provincial	Decreto N° 1757

id	comunidad_nombre	comunidad_pueblo	comunidad_departamento	comunidad_localidad	comunidad_barrio	personeria_juridica	personeria_tipo_inscripcion	personeria_numero_inscripcion
58021	Agrupación Mapuche Ancatrú	Mapuche	Collón Cura	Piedra Del Aguila	Pje. Zaina Yegua	Inscripta	Provincial	Decreto N° 1106
58030	Agrupación Mapuche Curruhuinca	Mapuche	Lacar	San Martín de los Andes	Pje. Pil Pil	Inscripta	Provincial	Decreto N° 3505
58043	Agrupación Mapuche Namuncurá	Mapuche	Collón Cura	Junín de los Andes	Pje. San Ignacio	Inscripta	Provincial	Decreto N° 384
58048	Comunidad Mapuche Puel	Mapuche	Aluminé	Aluminé	La Angostura	Inscripta	Provincial	Decreto N° 686
58060	Agrupación Mapuche Lafkenché	Mapuche	Huiliches	Junín de los Andes	Lago Huechulafquen	Inscripta	Nacional	Resolución Ex DSD N° 2963

Participación pública

En el transcurso del año 2018 se llevaron a cabo seis reuniones de consulta con las comunidades de los pueblos Mapuche. Las mismas tuvieron lugar en las siguientes localidades: Ruca Choroy (departamento Aluminé), Zaina Yegua (departamento Collón Curá), Pil Pil (departamento Lacar), San Ignacio (departamento Collón Curá), La Angostura (departamento Aluminé) y Raquitue (departamento de Huiliches).

Consentimiento de las comunidades a la realización de las acciones del Proyecto: En las reuniones mantenidas con los usuarios de las comunidades, estos manifestaron apoyo y aceptación del Proyecto.

1.1.2. Escuelas

Obra vinculada

Instalación de sistemas fotovoltaicos en escuelas rurales aisladas correspondiente a proceso licitatorio: LPN N° 01/2018 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIONES INTERNAS EN ESCUELAS RURALES, Lote 10.

Datos de la empresa

Empresa responsable de la prestación del servicio en la zona: Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).

Empresa responsable de la ejecución de las obras de instalación: Newsan Gamma

Fechas estimadas para el desarrollo de las obras de instalación:

Fecha estimada de inicio de obras: 29/01/2019

Fecha estimada de finalización: 29/07/19. Solicitaron pidieron ampliación de plazo hasta el 15/12/2019 el cual se entrega en curso.

Escuelas/parajes-localidades asociados

En las siguientes localidades y/o parajes se realizará la instalación de sistemas fotovoltaicos en escuelas rurales aisladas vinculadas al territorio de comunidades indígenas:

1. Escuela Hogar N°120: localidad Pilquiniyeu del Limay, Dpto de Pilcaniyeu;
2. Escuela N° 065: localidad Chacay Huarruca, Dpto. Ñorquinco;
3. E.P. N°194: localidad Aguada Guzmán, Dpto. El Cuy;
4. Escuela Primaria N° 218, Laguna Miranda, departamento Zapala.
5. Escuela Primaria N° 247, Aguada Florencio, departamento Catan Lil.
6. Escuela Primaria N° 316 "Comunidad Mapuche Gramajo", Carro Quebrado, departamento Zapala.
7. Escuela Primaria N° 320, Costa del Catan Lil, departamento Catan Lil.
8. Escuela Primaria N° 290, Agua del Overo, Catan Lil.

Nombre de las comunidades afectadas:

Comunidades del pueblo Mapuche: Cayupan, Paineo, Cayulef, Gramajo y Quimchao.

Tabla 2. Comunidades indígenas informadas por el INAI.

id	comunidad_nombre	comunidad_pueblo	comunidad_departamento	comunidad_localidad	comunidad_barrio	personería_jurídica	personeria_tipo_inscripcion	personería_número_inscripción
58026	Agrupación Mapuche Cayulef	Mapuche	Catan Lil	Las Coloradas	Pje. El Salitral	Inscripta	Provincial	Decreto N° 385
58027	Comunidad Mapuche Cayupan	Mapuche	Catan Lil	Zapala	Cortaderas	Inscripta	Provincial	Decreto N° 1003
58033	Comunidad Mapuche Gramajo	Mapuche	Zapala	Zapala	Barda Negra	Inscripta	Provincial	Decreto N° 2495
58046	Agrupación Indígena Paineo	Mapuche	Catan Lil	Las Coloradas	Caychihue	Inscripta	Provincial	Decreto N° 1560
58049	Agrupación Mapuche Quinchao	Mapuche	Zapala	Mariano Moreno	Los Catutos	Inscripta	Provincial	Decreto N° 2496

Participación pública:

En el transcurso del mes de diciembre de 2018 la provincia realizó reuniones con los directivos de los establecimientos educativos que pertenecen a comunidades indígenas. Posteriormente, se llevó a cabo una reunión de divulgación y participación con las comunidades del pueblo Mapuche en el paraje Las Cortaderas donde participaron las autoridades de las comunidades asociadas a las instituciones escolares beneficiarias.

Consentimiento de las comunidades a la realización de las acciones del Proyecto: en la reunión mantenida, los representantes de las comunidades manifestaron el apoyo al Proyecto.

2. ANTECEDENTES

La provincia del Neuquén se ha incorporado al PERMER I el 26 de marzo de 2004, a partir de la firma del Convenio de Participación, que enmarcó la implementación del PERMER en la provincia. El proyecto abarcó la electrificación rural de hogares, escuelas, otros servicios públicos (Centros de Atención Primaria de Salud (CAPs), puestos camineros, policiales y de gendarmería, capillas, guardaparques) y mini-redes. Para la segunda parte del Proyecto, el Convenio Ampliatorio de Participación se firmó el 19 de mayo de 2016.

En la siguiente tabla se detalla la cantidad de instalaciones por componente por departamento que se realizaron en la provincia y la potencia instalada.

Tabla 3. Total de instalaciones del proyecto PERMER I para uso residencial, escuelas, servicios públicos y mini-redes en la provincia del Neuquén.

PERMER I					
DEPARTAMENTOS	N° DE INSTALACIONES POR DEPARTAMENTO	N° DE INSTALACIONES	TIPO	TECNOLOGÍA	POTENCIA INSTALADA POR PROVINCIA KW
ALUMINÉ	121	1909	Residencial	Fotovoltaico	474
AÑELO	117				
CATAN LIL	405				
CHOS MALAL	56				
COLLON CURA	59				
CONFLUENCIA	135				
HUILICHES	36				
LACAR	31				
LONCOPUÉ	198				
MINAS	43				
ÑORQUIN	76				
PEHUENCHES	65				
PICÚN LEUFÚ	91				
PICUNCHES	93				
ZAPALA	335				
ALUMINÉ	3	51	Escuelas	Fotovoltaico	58
AÑELO	2				
CATAN LIL	12				
CHOS MALAL	2				
COLLÓN CURÁ	6				
HUILICHES	1				
LACAR	2				
LONCOPUÉ	5				
LOS LAGOS	1				
MINAS	2				
ÑORQUIN	4				
PEHUENCHES	2				

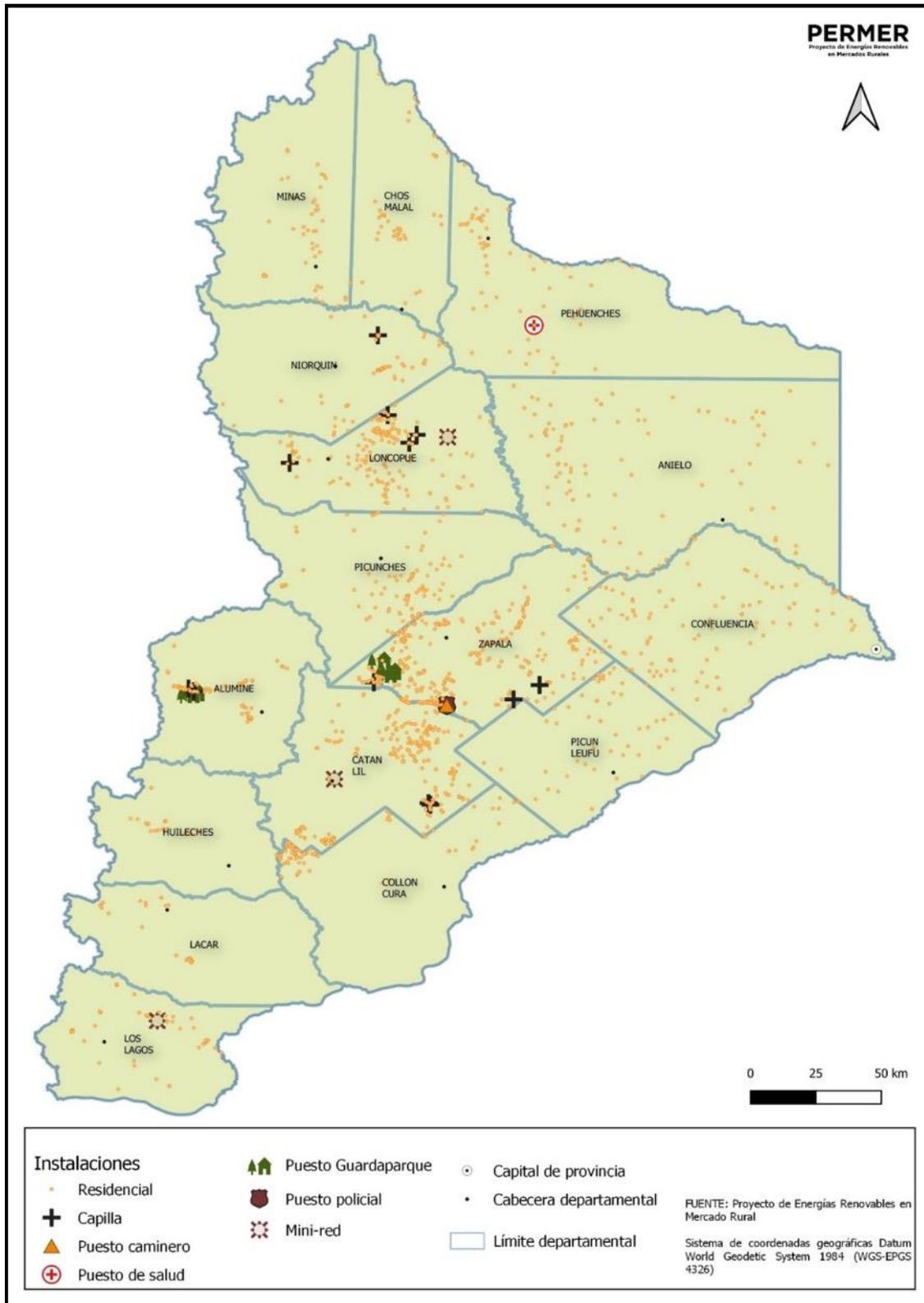
PERMER I					
DEPARTAMENTOS	N° DE INSTALACIONES POR DEPARTAMENTO	N° DE INSTALACIONES	TIPO	TECNOLOGÍA	POTENCIA INSTALADA POR PROVINCIA KW
PICUNCHES	1	51	Servicios Públicos	Fotovoltaico	38
ZAPALA	8				
ALUMINÉ	10				
CHOS MALAL	5				
HUILICHES	10				
LACAR	10				
LOS LAGOS	5				
MINAS	2				
ÑORQUIN	2				
PICUNCHES	5				
ZAPALA	2				
CATAN LIL	1	3	Mini red***	Diésel	1450
LONCOPUÉ	1				
LOS LAGOS	1				

Tabla 4. Total de instalaciones del Proyecto PERMER I en la provincia del Neuquén e inversión efectuada.

PERMER I: 2000-2012				
PROVINCIA	TECNOLOGÍA	TIPO	N° DE USUARIOS	MONTO CONTRATO (U\$S)
NEUQUÉN	Fotovoltaico	Residencial	1.909	4.913.058,00
	Fotovoltaico	Escuelas	51	738.122,00
	Fotovoltaico	Servicios Públicos	51	894.001,00
	Diésel	Mini red	3	1.129.241,00

A continuación se presenta el mapa del Neuquén con instalaciones de PERMER I.

Mapas 1. Instalaciones PERMER I por componente.



3. EVALUACIÓN SOCIAL

3.1. Características demográficas, viviendas y acceso a la electricidad de la provincia

La provincia del Neuquén cuenta con 551.266 habitantes y con 194.613 viviendas (INDEC-Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010). La variación intercensal entre los años 2001 y 2010 ascendió un 16,3%.

Tabla 5. Población total y variación intercensal absoluta y relativa por departamento, año 2.001 y 2.010.

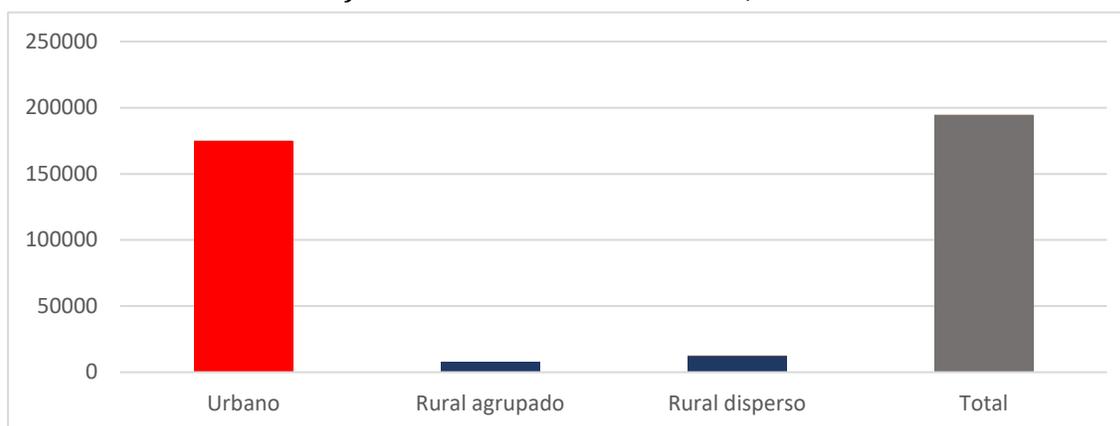
Departamento	Población		Variación absoluta	Variación relativa (%)
	2001	2010		
Total	474.155	551.266	77.111	16,3
Aluminé	6.308	8.306	1.998	31,7
Añelo	7.554	10.786	3.232	42,8
Catán Lil	2.469	2.155	-314	-12,7
Chos Malal	14.185	15.256	1.071	7,6
Collón Curá	4.395	4.532	137	3,1
Confluencia	314.793	362.673	47.880	15,2
Huiliches	12.700	14.725	2.025	15,9
Lácar	24.670	29.748	5.078	20,6
Loncopué	6.457	6.925	468	7,2
Los Lagos	8.654	11.998	3.344	38,6
Minas	7.072	7.234	162	2,3
Ñorquín	4.628	4.692	64	1,4
Pehuenches	13.765	24.087	10.322	75,0
Picún Leufú	4.272	4.578	306	7,2
Picunches	6.427	7.022	595	9,3
Zapala	35.806	36.549	743	2,1

Nota: la población total incluye a las personas viviendo en situación de calle.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010.

De acuerdo a los datos censales del año 2010, en la provincia la mayoría de las viviendas se encuentran en áreas urbanas (174.943 viviendas). El 10% de las viviendas se encuentran en áreas rurales (19.708 viviendas), de las cuales el 4% (7.318 viviendas) se encuentran agrupadas en parajes rurales mientras que el 6% (12.390 viviendas) son rurales dispersas.

Gráfico 1. Viviendas urbano-rurales, año 2010.



Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010.

Del total de los hogares, y según se observa en la siguiente tabla, el 2.487 hogares no tienen acceso a la electricidad, 3.658 cuenta con electricidad por generación propia a motor y se provee de electricidad a través de otros medios.

Tabla 6. Porcentaje de hogares por tipo de vivienda, según tenencia de electricidad, año 2010.

Tenencia de electricidad	Total de hogares	Tipo de vivienda									
		Casa			Rancho	Casilla	Departamento	Pieza/s en inquilinato	Pieza/s en hotel o pensión	Local no construido para habitación	Vivienda móvil
		Total	A ⁽¹⁾	B ⁽²⁾							
Total	172.164	143.929	129.640	14.289	2.152	3.271	20.229	2.121	102	241	119
Por red	166.019	139.837	128.372	11.465	1.177	2.317	20.188	2.096	102	226	76
Por generación propia ⁽³⁾	3.658	2.645	1.084	1.561	287	657	37	8	-	9	15
No tiene	2.487	1.447	184	1.263	688	297	4	17	-	6	28

(1) Se refiere a todas las casas no consideradas tipo B.

(2) Se refiere a todas las casas que cumplen por lo menos con una de las siguientes condiciones: tienen piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tienen piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera o alfombrado, cemento o ladrillo fijo) o no tienen provisión de agua por cañería dentro de la vivienda o no disponen de inodoro con descarga de agua.

(3) Se refiere a los hogares que cuentan con electricidad por generación propia a motor o por otros medios.

Nota: Los datos que aquí se publican surgen del cuestionario ampliado, que se aplicó a una parte de la población. Los valores obtenidos son estimaciones de una muestra y por tanto contemplan el llamado "error muestral".

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010.

3.2. Descripción de la población indígena en la provincia del Neuquén

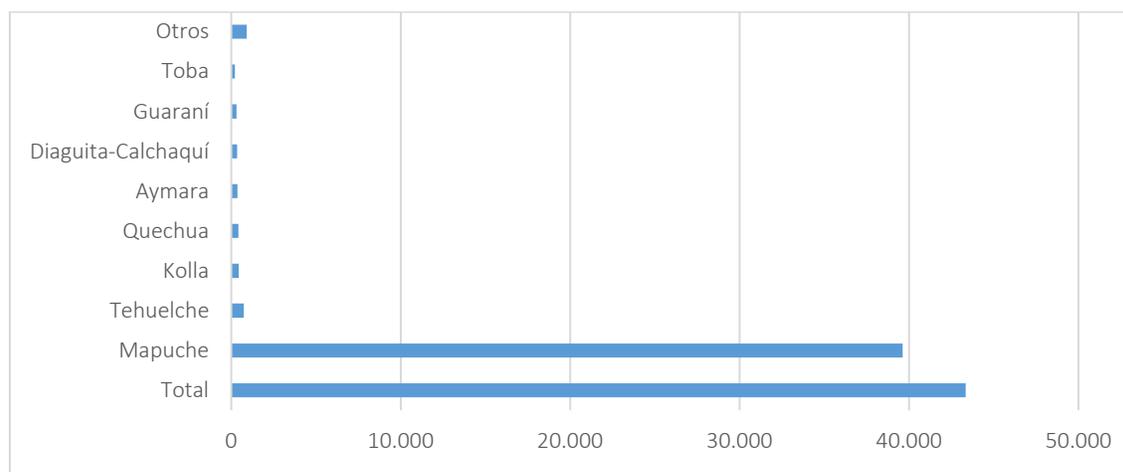
El 7,9% (43.357 personas) de la población de la provincia del Neuquén se reconoce indígena. Ese porcentaje es superior a la media nacional de 2,4%. El 91,4% de esos 43.357 habitantes se autorreconoció perteneciente al pueblo Mapuche, el 1,7% al Tehuelche y el 1% al Kolla. (INDEC-CNPHV 2010).

Tabla 7. Población indígena u originaria por pueblo indígena u originario, provincia del Neuquén, año 2010.

Pueblo indígena u originario	Población indígena u originaria
Total	43.357
Mapuche	39.634
Tehuelche	738
Kolla	440
Quechua	420
Aymara	358
Diaguita-Calchaquí	346
Guaraní	306
Toba	209
Otros	906

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Gráfico 2. Población indígena u originaria por pueblo indígena u originario, provincia del Neuquén, año 2010.

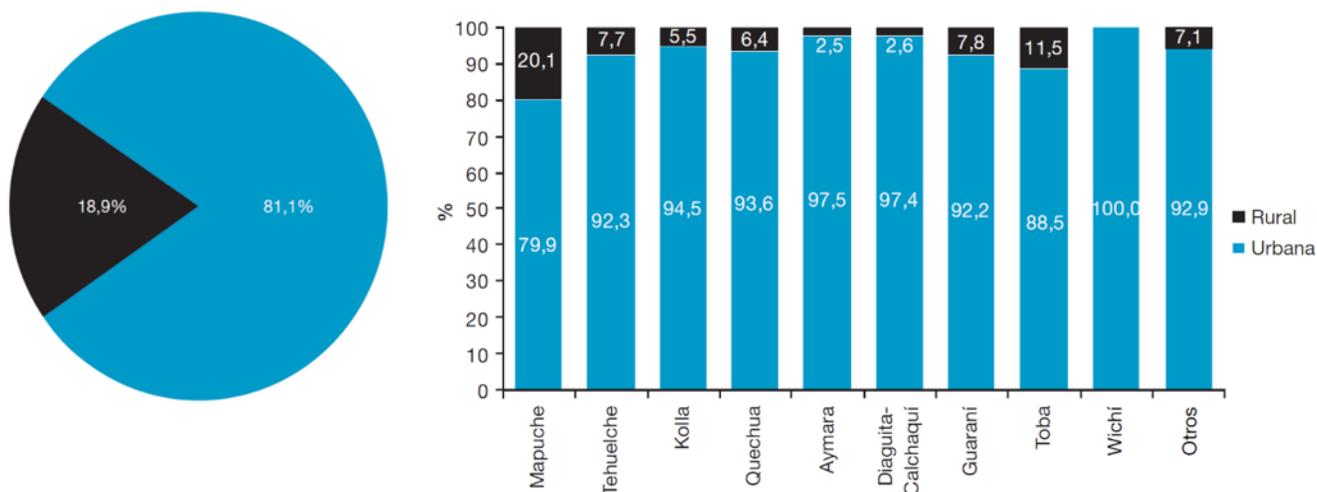


Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

El análisis por grandes grupos de edad, para el mismo año, demuestra que, comparada con la población total de la provincia, la población indígena mantiene proporciones similares: en el grupo de 0 a 14 años, 26,1% (frente al 26,6% provincial); en el grupo de 15 a 64 años, 69% (; y en el de 65 años y más, 4,92% (INDEC-CNPHV 2010).

El 81,1% de la población indígena de la provincia del Neuquén vive en áreas urbanas y el 18,9% en áreas rurales. Del pueblo originario más numeroso, el Mapuche, el 79,9% vive en áreas urbanas y el 20,1% en áreas rurales.

Gráfico 3. Población indígena u originaria por área urbana o rural y según pueblo, provincia del Neuquén, año 2010.



Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Se registran un total de 55 comunidades indígenas para todo el territorio de la provincia del Neuquén, según información pública del Instituto de Asuntos Indígenas (INAI), con fecha noviembre 2018. Las mismas se identifican pertenecientes, el 100%, al pueblo Mapuche.

Según la misma fuente de datos las 55 comunidades cuentan con Personería Jurídica, requisito administrativo necesario para alcanzar la titularidad de la tierra en caso de reclamar territorio.

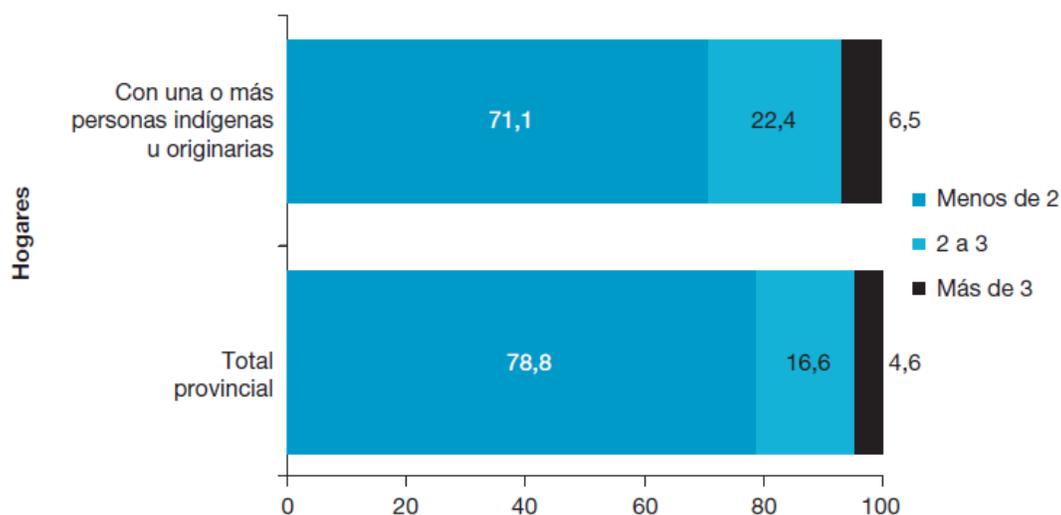
3.2.1. Tipo de vivienda

Según los datos del Censo 2010, el 74,2% de los hogares indígenas de la provincia del Neuquén habita en viviendas deficitarias y el 25,8% habita en viviendas no deficitarias.¹

En relación al hacinamiento, el 22,4% de los hogares indígenas habita en viviendas con 2 a 3 personas por cuarto, frente al promedio provincial del 16,6%. Por su parte, el 6,5% de los hogares indígenas habita en viviendas con hacinamiento crítico (más de tres personas por cuarto), frente al promedio provincial del 4,6%.

¹ Las viviendas deficitarias comprenden las casas tipo B y las viviendas precarias. Por otra parte, las viviendas no deficitarias incluyen las casas tipo A, los departamentos y pieza/s en hotel.

Gráfico 4. Hogares totales y hogares con una o más personas indígenas u originarias por hacinamiento del hogar, provincia del Neuquén, año 2010.



Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

3.3. Educación Intercultural Bilingüe

La modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), se instaura en Argentina a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional en el año 2006 (Cap. IX, arts. 52 a 54), para garantizar el respeto por la identidad étnica, cultural y lingüística de los pueblos indígenas. lo cual implica propiciar la construcción de mecanismos con el conjunto de los actores involucrados en los procesos educativos interculturales y/o bilingües, en los sistemas educativos provinciales. A partir de mediados de 2009, la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (MEIB) retoma sus acciones en el marco de la política educativa enmarcada en el Plan de Educación Obligatoria. Desde el Ministerio Nacional y por intermedio de la MEIB se ha convocado en una primera instancia a los diversos actores que participan de la EIB.

A los fines de lograr la institucionalización en cada provincia, fueron convocados en forma conjunta los responsables ministeriales de EIB y los representantes indígenas del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI [acta constitutiva en 2007]). El CEAPI está conformado miembros de distintas comunidades y pueblos indígenas de todas las provincias argentinas (exceptuando a Corrientes, San Luis y Tierra del Fuego). El mandato de los/as representantes es por el período de dos años renovándose el 50% de sus integrantes cada año a partir de 2011.²

A continuación se mencionan los/as referentes institucionales de la MEIB en las instancias nacionales y de la provincia de Rio Negro que estuvieron involucrados/as en el proceso de

² Información proveniente del Ministerio de Educación de la Nación (2011) La Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el Sistema Educativo Argentino. Coord. Adriana Serrudo. Serie documentos EIB N°1. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

identificación preliminar de escuelas ubicadas en el territorio de comunidades indígenas y en los procesos de consulta de este PPI. En conjunto con estos referentes se revisaron los listados de escuelas, se identificaron aquellas que tienen modalidad EIB

Tabla 8. Referentes nacionales y provinciales de la MEIB.

Jurisdicción de MEIB	Referente
Nación	Diamante Fernández Roxana Soto Constanza Dotta.
Provincia	Leopoldo Federico Huanupay

En particular, en cada institución escolar beneficiaria participan maestros/as de la modalidad EIB pertenecientes al pueblo mapuche. En cada acta se documenta su nombre y participación.

2.3.4. Organización social y representatividad de la población indígena

De acuerdo con las principales disposiciones legales a nivel provincial, nacional y en línea con las disposiciones legales internacionales a las que suscribe la Argentina existen distintas instituciones gubernamentales que establecen los canales de comunicación y participación entre representantes de los pueblos indígenas y las áreas gubernamentales estatales.

En la esfera nacional los canales y autoridades que legitiman los procesos de consulta para la identificación preliminar de población indígena beneficiaria así como en las instancias de divulgación, consulta y participación de la población indígena que se pudiera ver afectada por las acciones de los sub-proyectos se enmarcan en el **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)** bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Con dicho organismo el PERMER II estableció distintas estrategias para abordar las instancias de identificación de población indígena beneficiaria y de consulta según cada subproyecto y contexto local. Principalmente se tiene en cuenta el contacto con el representante indígena del CPI es por definición “un delegado elegido en asambleas de autoridades comunitarias de su Pueblo Indígena, para articular, como sujeto de políticas con el Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Gobiernos Municipales y entidades privadas, en función de generar e implementar Derechos Consagrados, a través de las distintas Políticas Públicas, Programas Nacionales y Provinciales que los afecten de manera directa e indirectamente” (Art. 1.1 de Res. INAI 737/14).

En particular, en la provincia del Neuquén el pueblo mapuche está representado por distintas organizaciones sociales con reconocimiento del estado provincial, con cargos remunerativos que tienen la función de representar gubernamentalmente a cada región. Estas organizaciones son:

- Consejo Asesor Indígena (CAI);
- Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI).

Estas organizaciones están integradas por población perteneciente al pueblo mapuche proveniente de distintas comunidades ubicadas en todo el territorio provincial y a su vez,

integrantes de estas organizaciones sociales pueden participar y/o ser representantes en las instancias de Modalidad Intercultural Bilingüe y del Consejo de Participación Indígena del INAI. La población mapuche se puede encontrar tanto dispersa como agrupada. En general los miembros de un *lof* (familia mapuche) se organiza en un grupo mayor: comunidad (que puede ser una familia extensiva o un grupo de familias) y que mantienen el sistema ancestral de gobierno cuya máxima autoridad es el o la *logko* (cacique).

4. SUBPROYECTOS

4.1. Viviendas

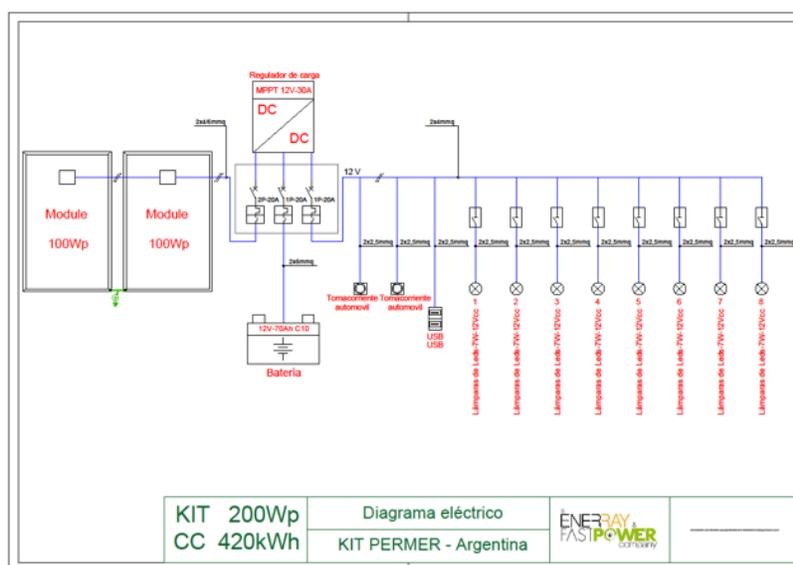
4.1.1. Características de las instalaciones

Respecto a las características técnicas de la instalación de un sistema fotovoltaico, el mismo consistente en una estructura de soporte de acero galvanizado enterrada a una profundidad mínima de 60 cm. Se montarán en ella dos (2) paneles solares de 100 Wp cada uno, generando una superficie captadora aproximada de 1,5 m². La altura de los paneles desde el suelo podría variar dependiendo de la zona, entre 2 y 3 metros. El ángulo de inclinación será de 55° aproximadamente. Dicho sistema de generación estará conectado a través de cables conductores a un tablero con tres (3) interruptores termomagnéticos de 20 A, con un regulador de carga MPPT de 12V 30A. El tablero estará conectado a su vez, a un sistema de acumulación con una (1) batería GEL de 12V 70Ah C10 420Wh ubicado dentro de un (1) contenedor específico.

Además, se realizará la instalación eléctrica interna de la vivienda consistente en ocho (8) lámparas LED 12V de 7W, siete (7) portalámparas para interior, un (1) artefacto para exterior, dos (2) tomacorrientes (tipo automóvil) de 12V, un (1) puerto USB y ocho (8) interruptores. El cableado interno es parte de la obra y deberá ser instalado en cañerías de PVC.

A continuación se expone un diagrama de la instalación:

Gráfico 5. Diagrama de instalación de sistema fotovoltaico.



En cuanto a la tarifa que el usuario deberá abonar por el servicio se encuentra especificado en el siguiente cuadro de acuerdo con la normativa provincial vigente, donde se publican las tarifas del EPEN para cada período de consumo. El gobierno provincial revisa anualmente el cuadro tarifario y evalúa el valor para el siguiente año.

Tabla 9. Cuadro tarifario vigente a noviembre de 2018, según tamaño equipos instalados.

	Tarifa plena \$	Subsidio \$	Usuario \$
tamaño 1	1336,14	1138,44	197,7
tamaño 2	1472,28	1138,68	333,6
tamaño 3	1854,06	1363,68	490,38

En relación al período de facturación estimado, la factura será entregada por la Distribuidora en forma semestral y el usuario podrá abonarla en efectivo en el momento de recibirla o abonarla mediante operación bancaria.

4.1.2. Personas beneficiarias

Del total de personas beneficiarias de este subproyecto, unas 189 familias pertenecen comunidades indígenas pertenecientes al Pueblo Mapuche. En el [Anexo I](#) se encuentra el mapa de localidades en las que se llevaron adelante las consultas con Comunidades indígenas.

A continuación se expone la cantidad de usuarios/as según lote, ubicación geográfica, comunidad indígena y Pueblo al que pertenecen:

Tabla 10. Beneficiarios de PERMER II según ubicación y pertenencia a población indígena.

Ubicación geográfica	Cantidad de usuarios/as	Pueblo indígena al que pertenecen	Comunidad indígena
Ruca Choroy	72	Mapuche	Agrupación Mapuche Aigo
Zaina Yegua	27	Mapuche	Agrupación Mapuche Ancatrú
Quila Quina – Trompul	10	Mapuche	Agrupación Mapuche Curruhinca
San Ignacio	16	Mapuche	Agrupación Mapuche Namuncurá
La Angostura	20	Mapuche	Agrupación Mapuche Puel
Costa Huechulafquen	24	Mapuche	Agrupación Mapuche Raquithué
Costa Huechulafquen	20	Mapuche	Agrupación Mapuche Lafkenché
Total	189		

4.1.3. Registro de personerías jurídicas

Del total de comunidades beneficiarias del Proyecto, dos (2) se encuentran inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.CI). Las mismas corresponden al departamento de Huiliches. Las cinco (5) comunidades restantes beneficiarias del Proyecto están inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén, ubicadas en los departamentos de Aluminé, Collón Curá y Lácar. En la tabla siguiente se encuentra detallado el nombre de cada comunidad y el organismo de inscripción de personería jurídica.

Tabla 11. Comunidades beneficiarias e inscripción de personería jurídica

id	comunidad_nombre	comunidad_pueblo	comunidad_departamento	personeria_juridica	personeria_tipo_inscripcion	personeria_numero_inscripcion	personeria_organismo_inscripcion
58016	Comunidad Indígena Raquitue	Mapuche	Huiliches	Inscripta	Nacional	Resolución Ex DSD N° 2962	Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.)
58020	Comunidad Aigo	Mapuche	Aluminé	Inscripta	Provincial	Decreto N° 1757	Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén
58021	Agrupación Mapuche Ancatrú	Mapuche	Collón Cura	Inscripta	Provincial	Decreto N° 1106	Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén
58030	Agrupación Mapuche Curruhuinca	Mapuche	Lacar	Inscripta	Provincial	Decreto N° 3505	Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén
58043	Agrupación Mapuche Namuncurá	Mapuche	Collón Cura	Inscripta	Provincial	Decreto N° 384	Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén
58048	Comunidad Mapuche Puel	Mapuche	Aluminé	Inscripta	Provincial	Decreto N° 686	Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén
58060	Agrupación Mapuche Lafkenche (Ex Cañicul)	Mapuche	Huiliches	Inscripta	Nacional	Resolución Ex DSD N° 2963	Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.)

4.1.4. Participación pública, consulta y sus resultados

Durante el noviembre del año 2018 se realizaron las reuniones de consulta y difusión de información del proyecto con comunidades indígenas de las localidades involucradas, cuyas actas de reunión se adjuntan como [Anexo II](#). En la siguiente tabla se exponen las comunidades

que participaron de la consulta, según el pueblo indígena al que pertenecen, el lote y la localidad en la que se encuentran.

Tabla 12. Localización de las comunidades indígenas que participaron de las reuniones de consulta.

id	comunidad_pueblo	comunidad_barrio	latitud	longitud
58016	Mapuche	Los Pepinos	39° 44' 11,036" S	71° 28' 26,809" W
58020	Mapuche	Pje. Ruca Choroy	39° 9' 11,805" S	71° 15' 7,994" W
58021	Mapuche	Pje. Zaina Yegua	40° 8' 31,305" S	70° 20' 49,546" W
58030	Mapuche	Pje. Pil Pil	40° 13' 38,359" S	71° 24' 5,244" W
58043	Mapuche	Pje. San Ignacio	39° 56' 28,169" S	70° 45' 16,570" W
58048	Mapuche	La Angostura	38° 51' 48,415" S	71° 13' 15,422" W
58060	Mapuche	Lago Huechulafquen	39° 44' 29,296" S	71° 19' 25,165" W

En todas las reuniones participaron:

- representantes de PERMER,
- de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y
- del Ente Provincial de Energía de Neuquén (EPEN).

Al inicio de las mismas se consultó sobre el manejo del castellano por parte de los participantes y los mismos manifestaron no tener dificultad alguna. Durante las reuniones se brindó información sobre las condiciones de acceso al Proyecto y las condiciones de prestación del servicio (plazos, costos y tipos de servicio). Las explicaciones sobre el funcionamiento del sistema fotovoltaico y los artefactos eléctricos que pueden utilizarse, se apoyaron en un afiche gráfico que se les entregó a los representantes de las comunidades, el cual se colocará también en cada una de las viviendas junto a la instalación una vez que se realice ([Anexo III](#)).

Además se informó a los usuarios que los sistemas pertenecen a la Provincia y se entregarán en comodato y que una vez tengan la instalación deberán firmar un acuerdo de conformidad.

Respecto al costo del servicio eléctrico, se explicó que los usuarios deberán abonar una tarifa mensual de \$200,00 aproximadamente. El periodo de pago comienza a partir de que se realiza la instalación del equipo. La misma no es fija, anualmente la Provincia evaluará el valor para el siguiente año. En cuanto a la forma de pago, la Distribuidora la entregará en la vivienda con frecuencia semestral es decir, las facturas correspondientes a seis meses).

Asimismo, se informó sobre las fechas estimadas en que podrían iniciarse las obras y la duración de las mismas.

Respecto al mecanismo de reclamos, se les explicó que al momento en que se instalen los sistemas se les informará los números de teléfono de la distribuidora con el cual comunicarse ante un eventual inconveniente o consulta.

4.1.5. Mecanismo de Registro y Resolución de Reclamos y Sugerencias (MRS)

Durante las obras de instalación

Durante el desarrollo de las obras la Comunidad podrá efectuar las quejas y/o reclamos respecto de cualquier daño o perjuicio que le genere el desarrollo de las obras de instalación de los sistemas de generación e instalaciones internas (paneles fotovoltaicos, baterías, regulador y cableado externo e interno para la colocación de lámparas, llaves y tomas corriente) a través de los siguientes medios y formas:

a) Por escrito en forma anónima o identificada. Para este caso, la Comunidad contará con buzones colocados en (la Sede comunal y/o centro Comunitario y/o Escuela, Sede del Ministerio de Desarrollo Social, u otros) para todos los casos se indicará la dirección y de corresponder, días y horarios de atención.

b) Por teléfono, en forma anónima o identificada. Llamando al Ente Provincial de Energía de Neuquén EPEN que corresponda a tu localidad: Centenario

0299 489 1432 - Chos Malal 02948 42 1378 - Neuquén 0299 445 6744 - San Martín de los Andes 02972 42 5041 - Zapala 02942 42 2665.

c) Por escrito o por teléfono en forma anónima o identificada, dirigiéndose a la Unidad Ejecutora Provincial del PERMER cuyo teléfono es: 0299-4456746.

d) Solo en caso de no haber recibido respuesta dentro de los 30 días hábiles (a definir) por algunas de las partes citadas en los puntos anteriores y por escrito a las oficinas del PERMER, Unidad de Coordinadora del Proyecto, cita en Av. Eduardo Madero 942, Piso 15, C1106ACW - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Teléfonos:(011) 5071-9210 / 9217 / 9218. Web: <https://permer.minem.gob.ar/>

En este caso el reclamo o queja deberá ser en forma identificada (nombre, apellido y documento de identidad del denunciante) y citando el Número de reclamo otorgado por la empresa (contratista o responsable del servicio en la zona) y la fecha de realización del mismo.

Durante la prestación del Servicio

Durante las consultas se informó a las comunidades sobre cuándo, cómo y dónde dirigirse en caso de que se presentará un problema en la prestación del servicio. Una vez concluida la instalación del sistema en la vivienda, el PERMER, a través de la contratista, entrega un Afiche conteniendo los datos de contactos para eventuales consultas y/o reclamos ([Anexo III](#)).

4.2. Escuelas

4.2.1. Características de las instalaciones

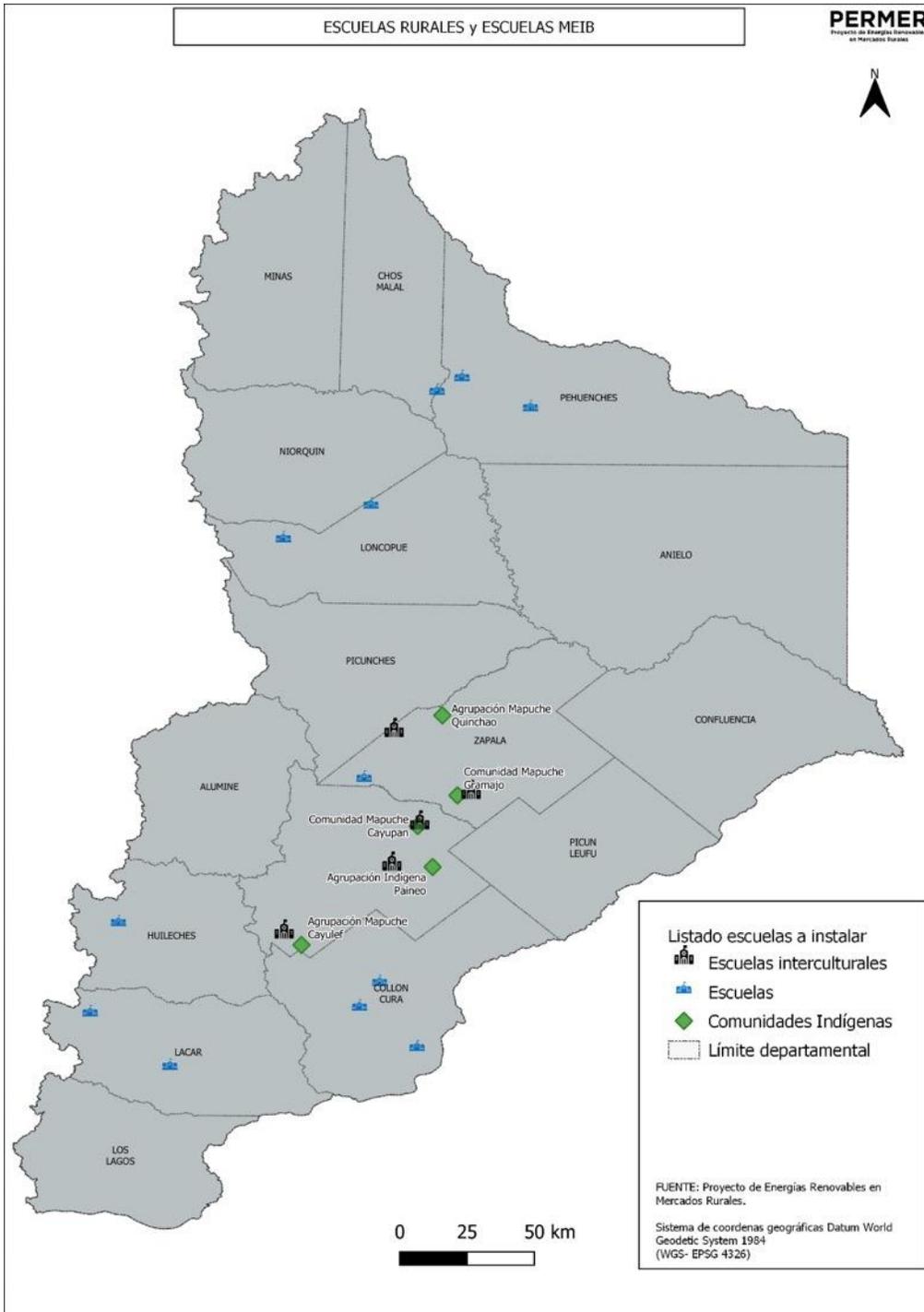
Las características técnicas de la instalación de un sistema fotovoltaico en cada escuela rural son acordes con la demanda de energía de cada edificio y los valores de insolación (las mismas se definieron en el manual de especificaciones técnicas, con un total de dieciocho (18) sistemas fotovoltaicos (KITS) con sus especificaciones mínimas). Las características de los kits en escuelas, dependen de cada categoría. En el siguiente cuadro se especifican las características de cada uno asignados por escuela.

Nombre de la escuela	CUE	Departamento	Localidad	Region	Matricula	Categoria	Codigo	Demanda Energia diaria [Wh/dia]	Kit asignado	Código Kit	Potencia Pico del Generador FV [Wp]
E.P. N 84	580004400	Collon Cura	Carran Cura	C	6	2	C2	4873	10	Cat 2, Kit 10	2900
E.P. N 110	580032400	Loncopue	Pichaihue	D	59	6A	D6A	9966	14	Cat 6A, Kit 14	3900
E.P. N 117	580017200	Lacar	Lago Meliquina	C	36	5A	C5A	8074	16	Cat 5A, Kit 16	4900
E.P. N 126	580008300	Collon Cura	Sanico	C	6	2	C2	4873	10	Cat 2, Kit 10	2900
E.P. N 127	580029900	Pehuenches	Aguada Chacayco	D	26	4	D4	8272	12	Cat 4, Kit 12	3400
E.P. N 173	580029800	Pehuenches	Sierra de Huantraico	D	20	3	D3	5553	9	Cat 3, Kit 9	2800
E.P. N 208	580032200	Loncopue	Mallin del Toro	D	11	2	D2	4873	7	Cat 2, Kit 7	2300
E.P. N 217	580038100	Zapala	Nireco	D	37	5B	D5B	8899	14	Cat 5B, Kit 14	3900
E.P. N 218	580042100	Zapala	Laguna Miranda	D	19	3	D3	5553	7	Cat 3, Kit 7	2300
E.P. N 233	580008100	Collon Cura	Paso Yuncon	C	6	2	C2	4873	10	Cat 2, Kit 10	2900
E.P. N 247	580039600	Catan Lil	Aguada Florencio	C	131	7B	C7B	11814	18	Cat 7B, Kit 18	6100
E.P. N 252	580048900	Huiliches	Paimun	C	27	4	C4	8272	16	Cat 4, Kit 16	4900
E.P. 316 "Comunidad Mapuche Gramajo"	580064300	Zapala	Carro Quebrado	D	23	3	D3	5553	7	Cat 3, Kit 7	2300
E.P. N 320	580072400	Catan Lil	Costa del Catan Lil	D	22	3	D3	5553	9	Cat 3, Kit 9	2800
Planta de Campamento Educativo Nonthue	580077200	Lacar	Nonthue	C	50	6A	C6A	9966	17	Cat 6A, Kit 17	5500
E.P. N 251 "Provincia de La Rioja"	580029600	Pehuenches	Laguna Auquinco	D	8	2	D2	4873	7	Cat 2, Kit 7	2300
E.P. N 290	580039800	Catan Lil	Agua del Overo	D	18	3	D3	5553	7	Cat 3, Kit 7	2300

4.2.2. Escuelas beneficiarias

Las comunidades indígenas beneficiarias pertenecen al Pueblo Mapuche. En el Mapa 2 se encuentran localizadas las escuelas modalidad EIB y las comunidades indígenas.

Mapas 2. Escuelas MEIB y comunidades indígenas



A continuación se expone la cantidad de escuelas pertenecientes a pueblos indígenas, ubicación geográfica, pueblo, nombre de la comunidad y autoridad.

Tabla 13. Escuelas beneficiarias de PERMER II según ubicación, pertenencia a población indígena y autoridad.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	COMUNIDAD MAPUCHE	AUTORIDAD (LONCO)
Escuela Primaria N° 218	Laguna Miranda	Zapala	Agrupación Mapuche Quinchao	Luis soto
Escuela Primaria N° 247	Aguada Florencio	Catan Lil	Agrupación Indígena Paineo	Sergio Antigual
Escuela Primaria N° 316 "Comunidad Mapuche Gramajo"	Carro Quebrado	Zapala	Comunidad Mapuche Gramajo	Carlos Gramajo
Escuela Primaria N° 320	Costa del Catan Lil	Catan Lil.	Agrupación Mapuche Cayulef	Liria Trupan
Escuela Primaria N° 290	Agua del Overo	Catan Lil	Comunidad Mapuche Cayupan	Jesús Salazar

La matrícula de las escuelas tiene el 100% de estudiantes indígenas pertenecientes a la comunidad en donde se encuentra asentada. La dinámica educativa de los establecimientos mencionados varía entre jornada completa y jornada simple, de acuerdo a cada institución. En todos los casos de jornada simple, se retiran después del almuerzo (13 hs.) y los auxiliares a partir de las 15 hs. Además, todas las escuelas tienen conectividad y telefonía satelital.

Tabla 14. Escuelas beneficiarias según jornada escolar y acceso a telecomunicaciones.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRÍCULA	CICLO LECTIVO	HORARIO	RETIRO DE ESTUDIANTES
Escuela Primaria N° 218	19	MARZO a DICIEMBRE	8 a 12 hs. (almuerzan en la escuela).	Si
Escuela Primaria N° 247	131	MARZO a DICIEMBRE	8 a 17 hs. Doble jornada	No – escuela albergue
Escuela Primaria N° 316 "Comunidad Mapuche Gramajo"	23	MARZO a DICIEMBRE	8 a 12 hs. Se retiran luego del almuerzo.	Si
Escuela Primaria N° 320	22	SEPTIEMBRE a MAYO	8 a 12 hs. Se retiran luego del almuerzo.	Si

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRÍCULA	CICLO LECTIVO	HORARIO	RETIRO DE ESTUDIANTES
Escuela Primaria N° 290	18	MARZO a DICIEMBRE	8 a 12 hs. Se retiran luego del almuerzo.	Si

4.2.3. Registro de personerías jurídicas

Las cinco comunidades indígenas tienen personería jurídica provincial, inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén. A continuación se presenta la información respectiva a la personería jurídica.

Tabla 15. Comunidades indígenas y personería jurídica.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMUNIDAD	personeria_juridica	personeria_tipo_inscripcion	personeria_numero_inscripcion	personeria_fecha_inscripcion	personeria_organismo_inscripcion	Relevamiento_estado
Escuela Primaria N° 218	Agrupación Mapuche Quinchao	Inscripta	Provincial	Decreto N° 385	1990-02-07	Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén	En trámite
Escuela Primaria N° 247	Agrupación Indígena Paineo	Inscripta	Provincial	Decreto N° 1003	1993-05-05	Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén	En trámite
Escuela Primaria N° 316 "Comunidad Mapuche Gramajo"	Comunidad Mapuche Gramajo	Inscripta	Provincial	Decreto N° 2495	1995-11-17	Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén	En trámite
Escuela Primaria N° 320	Agrupación Mapuche Cayulef	Inscripta	Provincial	Decreto N° 1560	1993-06-24	Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén	Culminado
Escuela Primaria N° 290	Comunidad Mapuche Cayupan	Inscripta	Provincial	Decreto N° 2496	1990-07-06	Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Neuquén	En trámite

4.2.4. Participación pública, consultas y resultados

En la identificación preliminar de escuelas beneficiarias pertenecientes a comunidades indígenas se articuló con el representante de EIB a nivel nacional y provincial. Para llegar a la instancia de consulta se llevaron a cabo sucesivas comunicaciones entre febrero a octubre de 2019, que

articularon el trabajo conjunto entre la UCP, la UEP y EIB. Los temas que se trataron y acordaron entre las partes para tener en cuenta al momento de las consultas fueron:

- Introducción sobre las instalaciones de sistemas solares en escuelas del Programa PERMER
- Introducción sobre la OP 4.10 y la importancia de articular con la modalidad EIB provincial para actuar en el marco de los requerimientos de la política.
- Solicitud de realizar acciones conjuntas y articular una estrategia respecto a las posibles adecuaciones de los materiales educativos para el uso eficiente de los sistemas fotovoltaicos para energía eléctrica que se instalarán en las escuelas.
- Envío por parte de la UCP del listado total de escuelas beneficiarias del subproyecto para que la representante provincial de EIB identifique la/s escuela/s que reuniendo los requisitos se deba consultar a la comunidad indígena.
- Solicitud de contar con la participación de cada referente provincial EIB así como de los miembros del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI) en la traducción y/o adecuación según las características de la población indígena de la comunidad escolar.
- Breve presentación del material que se encuentra en elaboración y que será objeto de consulta y adecuación cultural con los referentes EIB provinciales.

Como ya se indicó más arriba, se identificaron cinco escuelas que reunían el requisito en cuanto a la consulta sobre la aceptación del proyecto. En el mes de octubre de 2019 se realizó la reunión de consulta y difusión de información del proyecto con comunidades indígenas de las escuelas involucradas, cuya acta de reunión se adjuntan como [Anexo IV](#).

En la reunión se realizó una ronda de presentación de los/las presentes y, posteriormente, los referentes de la UEP y de la UCP presentaron los siguientes temas:

- Características de las instalaciones;
- Características del servicio;
- Mecanismo de Registro y Resolución de Reclamos y Sugerencias (MRS) acorde al contexto local y de la UEP; y
- Presentación del material gráfico y audiovisual (boceto).

Seguidamente, se solicitó a los/las representantes efectuar las inquietudes y consultas sobre los temas presentados que se incluyeron en cada una de las actas.

Asimismo, se incluyeron de puño y letra en los anexos de cada acta lo siguiente:

- **Anexo A:** Las observaciones, comentarios y/o sugerencias.
- **Anexo B:** El compromiso de cada referente indígena a comunicar lo conversado con las personas a las que representa y que serán beneficiarias del proyecto y las estrategias de divulgación a los/as integrantes de la comunidad, tomando en cuenta los tiempos y plazos de divulgación.
- **Anexo C:** El listado de participantes indígenas integrantes de la comunidad educativa según Pueblo al que pertenece y rol/autoridad que ejerce.

Discutidos estos temas se firmaron los ejemplares para los/as representantes indígenas y representantes de PERMER II. A cada representante/ autoridad se le entregó una copia del acta.

De tal manera se obtuvo en todos los casos el amplio apoyo comunitario a los objetivos y actividades del subproyecto Escuelas Rurales Aisladas en Neuquén.

4.2.5. Adecuación Cultural de material didáctico

A través de un proceso de consultoría, la UCP desarrolló el material para entregar en los talleres de capacitación, una vez realizadas las instalaciones ([Anexo V](#)). Este material consta de:

- Un video animado de 4 minutos sobre mantenimiento y uso correcto de los sistemas fotovoltaicos instalados.
- Un afiche con ilustraciones y recomendaciones para la seguridad eléctrica e instrucciones de mantenimiento básico de los sistemas.
- Una revista de 8 páginas de contenido pedagógico, con ilustraciones didácticas de cuidado y mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos, actividades lúdicas e información para los/as alumnos/as.

En la reunión de consulta, las comunidades acordaron que la adecuación de estos materiales se hará en otra reunión, pautada para febrero del 2020, de forma participativa entre los/las referentes. Leopoldo Federico Huanupay, el referente provincial de la modalidad EIB, establecerá el contacto y coordinación con las organizaciones indígenas para la realización de la misma.

4.2.6. Mecanismo de Registro y Resolución de Reclamos y Sugerencias (MRS)

Como primera medida, en el Acta de Inicio de Obra que se firma con el Contratista y queda en la escuela, se deberán establecer los canales de comunicación con el contratista, UEP y UCP PERMER, para los reclamos y sugerencias. Cada escuela beneficiaria designará una persona responsable (personal de maestranza, directivo, docente, otros) para la recepción y registro de los reclamos y sugerencias.

Durante las obras de instalación

Ante un reclamo, la persona designada por la escuela para registrar los reclamos y sugerencias se comunicará con la UEP a fin de que ésta lo transmita a la empresa contratista. La UEP recepcionará la solicitud y se comunicará con la empresa contratista.

Durante la prestación del Servicio

Ante un reclamo, la persona responsable de registrar los reclamos y sugerencias se comunicará telefónicamente con la empresa concesionaria para su pronta tramitación. La empresa concesionaria recepcionará la solicitud e informará los plazos y medidas que adoptará para resolverla.

Esta estrategia de recepción y registro de reclamos y sugerencias fue acordada previamente con los beneficiarios durante la instancia de consulta y de capacitación que llevan adelante técnicos provinciales en las escuelas garantizando que sean acordes a los entornos locales y accesibles a los actores involucrados. La vía de comunicación a través de la cual las escuelas efectúan reclamos y sugerencias es a través de un Acta (por ejemplo, en el “libro de actas” de la institución escolar), a cargo del responsable designado, quien lo comunicará a la UEP, durante la obra, y a la empresa concesionaria durante la operación. Durante la instancia de capacitación de los técnicos

provinciales a la comunidad escolar, se designa a las personas responsables de recepcionar y registrar los reclamos y sugerencias y a la vez comunicarlos a la UEP y a la empresa concesionaria.

En todos los casos, las empresas concesionarias cuentan con un contrato que establece las normas de calidad de prestación del servicio y los tiempos de respuesta a los reclamos. Por lo cual, una vez aprobado este MRS y comunicado a las UEP, las UEP tendrán la obligación de difundir y capacitar sobre este procedimiento a las empresas responsables del servicio, con el fin de su adopción.

5. CONCLUSIONES

Todas las comunidades consultadas expresaron conformidad y aceptación del alcance de cada subproyecto. Las instancias de consulta realizadas incluidas en el presente PPI, han permitido conocer las inquietudes e intereses de la población indígena involucrada y, a raíz de ello, brindar información adecuada que esclarezca sus expectativas. Esto permitió profundizar en los aspectos prioritarios para los participantes y que éstos accedan a información relevante sobre el funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos y otros aspectos fundamentales del subproyecto. Los encuentros contribuyeron a establecer un entorno de participación e inclusión durante la ejecución de estos.

ANEXOS

[Anexo I – Localidades en las que se realizaron las consultas con comunidades indígenas](#)

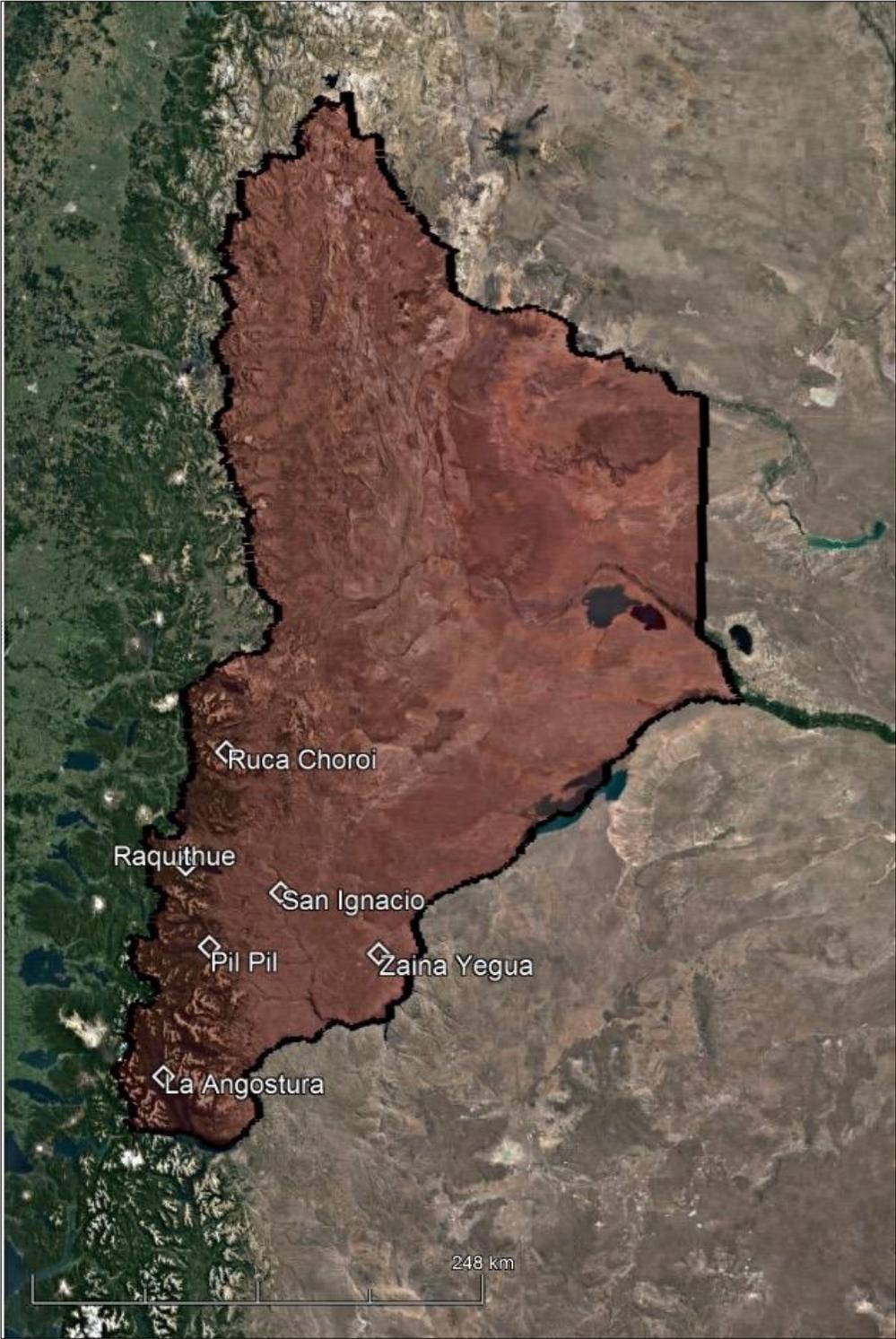
[Anexo II – Actas de reuniones - viviendas](#)

[Anexo III – Afiche de Instrucciones para uso eficiente](#)

[Anexo IV – Acta de reunión - escuelas](#)

[Anexo V – Material de entrega en capacitaciones de escuelas](#)

Anexo I – Localidades en las que se realizaron las consultas con comunidades indígenas



Anexo II – Actas de reuniones - viviendas

ANEXO ACTA DE REUNIÓN
COMUNIDAD MAPUCHE ^{Asociación} ~~Mapuche~~ AIGO

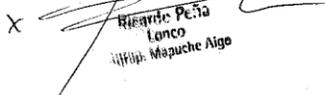
- La presente **reunión** se realiza, a partir del **pedido de energía solar**, efectuado oportunamente por **miembros de la Comunidad**.
- En tal sentido, se comunica que se realizaron, las **tramitaciones ante la Secretaría de Energía de la Nación**, a fin de concretar estas solicitudes, a través de una **nueva etapa del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER II)**, aprobado por parte del Gobierno Nacional, y para la cual, la Provincia renovó su adhesión al mismo.
- Bajo este Proyecto, se han realizado instalaciones fotovoltaicas en todas las escuelas rurales no conectadas a la red eléctrica, puestos sanitarios, puestos de gendarmería, Seccionales de Parques Nacionales, salones comunitarios y viviendas, muchas de ellas en comunidades mapuches.
- Para **acceder al requerimiento**, se debe presentar al PERMER un **informe**, con los **datos básicos de la Comunidad** (ubicación, cantidad de miembros, cantidad y características de las viviendas, servicios con que cuenta, etc.); los cuales se solicitan en esta reunión, así como también la **conformidad de los solicitantes** y de los **representantes de la Comunidad**, las cuales se concretan, mediante la planilla de “Solicitud de Energía Fotovoltaica”.

Característica de las instalaciones:

- Las instalaciones estarán constituidas por: *módulo fotovoltaico* (pantalla solar) con su *estructura soporte*, regulador de carga de baterías, *batería* y *adaptador de tensión* para el uso de la radio, cargador de celulares. Se realiza la instalación eléctrica de la vivienda en 12 V con la colocación de un número limitado de luminarias. Se instalará un solo tipo de sistema.
- El uso previsto es para **iluminación** y **radio** y **carga de celulares**.

Características del servicio:

- Las instalaciones se entregan en **comodato**, **sin costo de conexión inicial**. El motivo de ello, es que, si en el futuro se realiza la conexión a la red eléctrica, el EPEN recuperará los equipos, para ser instalados en otra vivienda.
- Una vez instalado, se firma un **contrato de comodato**, entre el usuario y el EPEN, donde se establecen los derechos y obligaciones entre ambos.
- El EPEN tomará a su cargo, el **mantenimiento de las instalaciones**, correspondientes al **sistema de generación**, quedando a cargo exclusivo del **usuario**, el **mantenimiento de la instalación eléctrica interna y luminarias**.
- El **Usuario deberá pagar por el servicio**, una tarifa mensual. Para ello se emiten dos facturas anuales.
- El **costo** de mantenimiento de las instalaciones, **se completa mediante un subsidio** aportado por el **Estado Provincial**.

X 
Ricardo Peña
Lonco
Asociación Mapuche Aigo

PERMER - PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS
EVALUACIÓN SOCIAL

ENCUESTA COMUNIDADES MAPUCHES

Fecha: 06-11-18.....

Nombre de la Comunidad: Agrupación mapuche Aigo

Personería Jurídica Decreto N°: 1757/90

Autoridades: Ricardo Peña

1. Ubicación Geográfica – nombre de parajes: Ruca Choroy

2. Número de integrantes de la comunidad: 1600

3. Número de familias y/o viviendas de la comunidad: 320

4. Instituciones comunitarias:

- Escuela/s (N°matricula/periodo de funcionamiento/turnos/transporte escolar/otros datos): N° 45 / N° 54 Sept - Mayo turno compartido
- Puesto Sanitario (agente sanitario permanente/frecuencia de visitas médicas/otros datos): 2 y Centro de Salud intercultural, permanentemente y por semanas
- Salón comunitario (uso/actividades principales que se realizan): 4 usos múltiples
- Iglesia/s: SUS
- Otros (especificar): Misión salesiana

5. Actividades que desarrolla la comunidad (actividades económicas-especificar si existe cría de animales con régimen de invernadas/veranadas-lugar de veranadas): Cría de animales, régimen de invernadas/veranadas

6. Asistencia institucional (especificar tipo de asistencia que se recibe/frecuencia/otros comentarios):

- Subsidios económicos:
 - o Tipo: Follaje
 - o Cantidad:
- Bonos de gas: Si
- Leña: Si
- Caja de alimentos: No
- Otros (especificar):

¹ Si no existe puesto de salud ver si se realiza la atención sanitaria en otra dependencia (escuela-salón comunitario-etc.)

X
Ricardo Peña
Lonco
MIMP. Mapuche Aigo

COMUNIDAD DIGO

06/11/18

-¿la batería se instala afuera o adentro?
Rta: Adentro

-¿Se puede trasladar el equipo?

Rta: Si se instalan los equipos fijos no se puede trasladar. Hay una opción de equipos portátiles los cuales podrían trasladarse.

x López Simona Ros para
Paula Corti Grestentari
Bansop Pedro

EDÉIMIRO PEILAO
Lion Hector L.

Roberto
Luis

CIOSANTONIA

Pellou Juan P.

Concha

Toncaz Elysa

STP

Edmundo Nier

Nicardi Pe. Sa
Lonco
Wifru. Mapuche Nige

listado ✓



AGRUPACIÓN MAPUCHE AIGO
PERSONERÍA JURÍDICA N° 1757/90

Ruca Choroy, 02 de julio de 2013.-

Al jefe del E.P.E.N. distrito Aluminé

Sr. Carlos Salazar

S...../.....D

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted
Con la finalidad de solicitarle gestione ante quien corresponda los PANELES SOLARES que el gobierno nacional dispone para hogares sin luz. Integrantes de nuestra comunidad están demandando este beneficio para instalar en los hogares de invernadas en los cuales ellos allí están durante los meses de Abril hasta a fines de Diciembre. Fundamentamos el pedido de este beneficio ya que entendemos que esta la disponibilidad de parte del gobierno nacional, consideramos que es una buena oportunidad ya que es una necesidad básica que ayudaría a nuestros peñis a mejorar por ejemplo la comunicación, y al contar con una mejor iluminación por la noche se pueden realizar otras tareas del hogar y optimizar la calidad de vida de cada poblador en los puestos de invernadas.

Se realizo un listado de 66 posible beneficiario que estarían interesados por lo menos en una primera etapa, los mismos habitan en los cuadros de Ruca Choroy, Lolen, Chichería y Piedra Gaucha. (Se adjunta planilla con nombres y DNI de cada puestero.

Sin otro en particular quedamos a la espera de una pronta y favorable respuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarlo a usted muy atentamente.



Comisión directiva Lof Ruca Choroy

[Handwritten signature]
Wetkeu

[Handwritten signature]
Juan Amantano Cátrez
TESORERO
LOF MAPUCHE AIGO

[Handwritten signature]
Ricardo Lican
LONCO
LOF. RUCA CHOROY

COM. ALUMINÉ - PUEBLO
CARRERA DE ENTRADAS
Entró 04 10 2013
Salida
Salazar

E.P.E.N. U. E. P. Nacional
Distrito
FECHA: 11.07.13
Recibió: *[Signature]*

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	UBICACION
✓ Puel Andrés Domingo	M 3.434.394	Lag Matetue
✓ Puel Roque	M 7.563.309	Lag. Ralihuen
✓ Puel Desiderio	22.731.088	Lag. Ralihuen
✓ Puel Victoriano	13.657.700	C° Puñefihue
✓ Puel Juan Domingo	H 7.577.411	Lag Matetue
✓ Puel Carlos Mario	20.413.300	Lag Matetue
✓ Puel Daniel Alberto	31.665.341	A° Coihueco
✓ Puel Raúl Heraldo	35.311.568	Lag Carrulafquen
✓ Puel Bautista	17.250.183	A° Chaffi
✓ Puel Antonio	M 7.565.891	A° La cebada
✓ Puel Carmelina		C° Puñefihue
? Puel Antonio	30.603.886	A° La cebada
Puel Susana		A° Coihueco


**DANIEL OLEGARIO PUEL
 WERKEN**
 COMUNIDAD MAPUCHE PUEL




**Daniel
 LONKO**



N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CUADRO
1	PELLAO REMIGIO	8.850.784	LOLEN
2	PELLAO JOSE FRANCISCO	17.953.136	PIEDRA GAUCHA
3	ÑANCO DIONISIO	14.370.612	LOLEN
4	CAITRUZ SEGUNDO DIONISIO	11.144754	PIEDRA GAUCHA
5	LICAN ADELFO ANTONINO	23.966.732	CHICHERIA
6	CAITRUZ HUGO ANTONIO	21.180.370	RUCA CHOROY
7	MILLALAF PLACIDO	13.747.030	RUCACHOROY
8	CAITRUZ JUAN JAVIER	35.100341	LOLEN
9	PAINILLAN JOSE MIRANDA	17.953.133	LOLEN
10	AIGO ABELARDO TARANTINO	11.622.568	PIEDRA GAUCHA
11	CAITRU FRANCISCO	21.044.191	PIEDRA GAUCHA
12	CAITRU HECTOR MARIO	13.993.151	PIEDRA GAUCHA
13	PELLAO HILARIO ENRIQUE	25.869.062	LOLEN
14	MARIÑANCO JUAN CARLOS	5.265.658	CHICHERIA
X 15	LEFIMAN RICARDO	25.036.927	RUCA CHOROY
16	CAITRUZ AVELINO	22.744.537	RUCA CHOROY
17	CAITRUZ RAUL GERARDO	21.491.714	RUCA CHOROY
18	LEFICHE RAMON	5.265.644	RUCA CHOROY
X 19	LEFIMAN ABEL	11.074.962	RUCA CHOROY
X 20	CAITRUZ FORTUNATO	11.144.771	RUCA CHOROY
21	CAITRUZ MARIO	7.565.854	RUCA CHOROY
22	ANCAFIL EGIDIO	14.370.620	CHICHERIA
23	ANTILEF MARIANO ANTONIO	18.506.370	PIEDRA GAUCHA
24	PELLAO FELIPE GUMERSINDO	25.869.071	PIEDRA GAUCHA
X 25	CAITRUZ MARIO SEGUNDO	24.407.143	PIEDRA GAUCHA
26	CALFINAHUEL JULIO	17.953.145	PIEDRA GAUCHA
27	ÑANCO ERNESTO	10.938.090	CHICHERIA
28	LICAN ELEUTERIO HECTOR	12.125.143	PIEDRA GAUCHA
X 29	ROMERO FAUSTINO	24.407.149	CHICHERIA
30	GONZALEZ ENRIQUE	16.244.997	LOLEN
31	LICAN FRANCISCO SALVADOR	21.380.529	LOLEN
32	AIGO EDUARDO	21.044.193	PIEDRA GAUCHA
33	HUICHAQUEO MANUEL DOMINGO	14.370.606	CHICHERIA
34	PELLAO JUAN AMBROSIO	22.663.459	LOLEN
35	ROMERO ANIBAL	14.370.617	PIEDRA GAUCHA
X 36	ROSALES EUGENIO	21.956.987	PIEDRA GAUCHA
X 37	ROMERO SEGUNDO	27.918.220	CHICHERIA



38	PELLAO ELEUTERIO	14.370.604	LOLEN
39	CAITRUZ JOSE MAURICIO	12.125.120	RUCA CHOROY
40	ÑANCO MARTIN	25.354.010	PIEDRA GAUCHA
41	MARIÑANCO JUAN FABIAN	25.354.002	MARIÑANCO FABIAN
42	PAINILLAN SEBASTIAN RODOLFO	17.953.144	PIEDRA GAUCHA
43	ÑANCO NICOLAS	13.993.164	LOLEN
44	LICAN ALFREDO ENRIQUE	23.359.282	LOLEN
45	ÑANCO FRANCISCO	14.370.605	PIEDRA GAUCHA
46	AÑIÑIL ANGEL EDELMIRO	11.074.964	PIEDRA GAUCHA
47	LICAN RAUL FLORENTINO	21.044.170	LOLEN
48	MARIÑANCO CARLOS HORACIO	21.491.931	LOLEN
X 49	MILLAÑANCO AURELIO	07.688.778	PIEDRA GAUCHA
50	LOPEZ CLARA NIEVE	10.938.091	CHICHERIA
51	RAMOS ALBERTO	7.569.202	CHICHERIA
52	MILLAÑANCO RUBEN AURELIO	26.537.034	PIEDRA GAUCHA
53	ÑANCO FELISIANO	20.120.734	CHICHERIA
54	ÑANCO EVARISTO	22.663.440	CHICHERIA
55	CAITRUZ PLACIDO	10.549.734	RUCACHOROY
56	LICAN JOSE HILARIO	11.144.767	CHICHERIA
57	LICAN HILARIO	7.687.755	CHICHERIA
58	LOPEZ SIMONA	11.074.981	PIEDRA GAUCHA
59	LOPEZ HORACIO	22.744.539	PIEDRA GAUCHA
60	CAITRU VICTOR ANGEL	16.992.972	LOLEN
61	PELLAO JUAN ANTONIO	22.744.526	LOLEN
X 62	AIGO AMARANTO		RUCA CHOROY
63	AÑIGUIR JUAN FRANCISCO	7.565.890	RUCACHOROY
64	CAITRUZ LUIS HONORIO	17.095.445	PIEDRA GAUCHA
X 65	LOPEZ VALENTIN	5.265.642	LOLEN
66	RAMOS JOSE FLORENTINO	21.044.186	CHICHERIA

ANEXO ACTA DE REUNIÓN

COMUNIDAD MAPUCHE

Asociación Rafael Arce

- La presente **reunión** se realiza, a partir del **pedido de energía solar**, efectuado oportunamente por **miembros de la Comunidad**.
- En tal sentido, se comunica que se realizaron, las **tramitaciones ante la Secretaría de Energía de la Nación**, a fin de concretar estas solicitudes, a través de una **nueva etapa del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER II)**, aprobado por parte del Gobierno Nacional, y para la cual, la Provincia renovó su adhesión al mismo.
- Bajo este Proyecto, se han realizado instalaciones fotovoltaicas en todas las escuelas rurales no conectadas a la red eléctrica, puestos sanitarios, puestos de gendarmería, Seccionales de Parques Nacionales, salones comunitarios y viviendas, muchas de ellas en comunidades mapuches.
- Para **acceder al requerimiento**, se debe presentar al PERMER un **informe**, con los **datos básicos de la Comunidad** (ubicación, cantidad de miembros, cantidad y características de las viviendas, servicios con que cuenta, etc.); los cuales se solicitan en esta reunión, así como también la **conformidad de los solicitantes** y de los **representantes de la Comunidad**, las cuales se concretan, mediante la planilla de "Solicitud de Energía Fotovoltaica".

Característica de las instalaciones:

- Las instalaciones estarán constituidas por: *módulo fotovoltaico* (pantalla solar) con su *estructura soporte*, regulador de carga de baterías, *batería* y *adaptador de tensión* para el uso de la radio, cargador de celulares. Se realiza la instalación eléctrica de la vivienda en 12 V con la colocación de un número limitado de luminarias. Se instalará un solo tipo de sistema.
- El uso previsto es para **iluminación y radio y carga de celulares**.

Características del servicio:

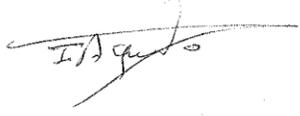
- Las instalaciones se entregan en **comodato, sin costo de conexión inicial**. El motivo de ello, es que, si en el futuro se realiza la conexión a la red eléctrica, el EPEN recuperará los equipos, para ser instalados en otra vivienda.
- Una vez instalado, se firma un **contrato de comodato**, entre el usuario y el EPEN, donde se establecen los derechos y obligaciones entre ambos.
- El EPEN tomará a su cargo, el **mantenimiento de las instalaciones**, correspondientes al **sistema de generación**, quedando a cargo exclusivo del **usuario**, el **mantenimiento de la instalación eléctrica interna y luminarias**.
- El **Usuario deberá pagar por el servicio**, una tarifa mensual. Para ello se emiten dos facturas anuales.
- El **costo** de mantenimiento de las instalaciones, **se completa mediante un subsidio** aportado por el **Estado Provincial**.

- Todas las **solicitudes** de informes, **reclamos**, etc. **se deben efectuar** en cualquiera de las oficinas del **EPEN**. Se comunica en esta reunión, las oficinas más cercanas a la Comunidad.

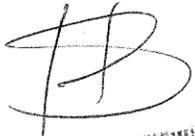
Se deja constancia, que la concreción de las instalaciones, queda supeditada a los resultados de las tramitaciones que se mencionaron al comienzo.

- Se firman dos ejemplares, de un mismo tenor, uno para la Comunidad, y el otro para el EPEN; a los 27 días del mes de Septiembre de 2018.

+ catalina
Equipon catalina



CARLOS A. ARCAÑEZ
LONCO
Comunidad Mapuche Antuhar



ROSA C. HUENCHUAL
SECRETARIA
Comunidad Mapuche Antuhar

PERMER - PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS
EVALUACIÓN SOCIAL

ENCUESTA COMUNIDADES MAPUCHES

Fecha: 27/09/18.....

Nombre de la Comunidad: Agrupación Mapuche Anctoz

Personería Jurídica Decreto N°: 1106/1988.....

Autoridades: Carlos Anctoz.....

1. Ubicación Geográfica – nombre de parajes: Zaira Yegua.....

2. Número de integrantes de la comunidad: 255.....

3. Número de familias y/o viviendas de la comunidad: 85.....

4. Instituciones comunitarias:

- Escuela/s (N°/matricula/período de funcionamiento/turnos/transporte escolar/otros datos): 223, 27, 126. Sep. Day. Transport. esdes.....
- Puesto Sanitario¹ (agente sanitario permanente/frecuencia de visitas médicas/otros datos): 2 no habilitados.....
- Salón comunitario (uso/actividades principales que se realizan): 1 Cen. Mores. a Mores.....
- Iglesia/s: No.....
- Otros (especificar): No.....

5. Actividades que desarrolla la comunidad (actividades económicas-especificar si existe cría de animales con régimen de invernadas/veranadas-lugar de veranadas): Ganadería.....

6. Asistencia institucional (especificar tipo de asistencia que se recibe/frecuencia/otros comentarios): Salud Subsecretaría del Interior.....

- Subsidios económicos:
 - o Tipo: No.....
 - o Cantidad:
- Bonos de gas: Si.....
- Leña: Si.....
- Caja de alimentos: No.....
- Otros (especificar): No.....

¹ Si no existe puesto de salud ver si se realiza la atención sanitaria en otra dependencia (escuela-salón comunitario-etc.)

7. Viviendas

- Tipo de viviendas: *Individual*
- Planes de vivienda actuales: *Haen dos años, 5 viviendas*

8. Servicios

- Abastecimiento de agua: *verientes naturales individuales*
- Combustibles usados para calefacción y cocción de alimentos
 - Leña *X*..
 - Gas *X*..
 - Kerosene *---*
 - Otros *---*
- Iluminación
 - Velas *---*
 - Kerosene *---*
 - Gas licuado *X*..
 - Otros *luz solar*
- Comunicación social
 - Pilas *X*..
 - Baterías *---*
 - Otros *---*
- Otros usos: *---*

DOCUMENTACIÓN

- Copia Decreto Provincial o Nacional declarando a la comunidad como entidad con personería jurídica.
- Plano de Mensura de la comunidad
- Fotocopia 1° y 2° hoja de los documentos de identidad de los respectivos jefes de familia
- Copia de proyectos iniciados o en marcha (artesanías, producción, etc.) que requieren o se beneficiarían con esta provisión de energía
- Planilla detalle de relevamiento de viviendas e integrantes de familia

[Signature]
CARLOS ANTONIO
LONCO
Comunidades Mapuche Anitup



[Signature]
ROSA C. HUENCHUAL
SECRETARIA
Comunidad Mapuche Anitup

¿Cómo se puede hacer para usar cosas en 220V?

Rta. El panel no se puede tocar ni agregar nada. Si quiere hacerlo en forme pastillas debe ser separado a estos sistemas. Si se modifica el sistema se pierde la garantía. Cualquier movimiento o cambio se debe informar a EREN.

Catalina
Gruppen catalina


CARLOS U. ANCATRUTZ
LONCC
Comunidad Mapuche Anutrutz


ROSA C. HUENUHUAL
SECRETARIA
Comunidad Mapuche Anutrutz

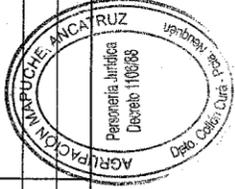
SOLICITUD DE ENERGIA FOTVOLTAICA

PARQUE: Raso Zanon - Zaina Yagna, Piedra Pintada - Sañico

Solicitante/Je de Fila (Incluir Grupo Familiar)	Documento N°	Tipo de vivienda	Ambientes	N° de intsg.	Firma	OBS.
Calderon Apolinario	7 516 817	Piedra Toba	1	1		
E. Payan, Gerónimo	7 583 341	Piedra Toba	2	2		
E. Payan, Nestin	7 247 215	Piedra Toba	2	1		
Barrera, Osvaldo	31 580 204	Piedra Toba	5	4		
Aguirre, Andres	5 265 535	Ladrillo	2	1		Zaina Yagna
E. Payan, Segundo	7 576 857	Piedra Toba	3	1		Zaina Yagna
Aguirre, Nestin	4 163 451	Piedra Toba	3	3		Zaina Yagna
Aguirre, Nestin	10 042 411	Piedra Toba	3	3		Zaina Yagna
Aguirre, Sabia	4 340 438	Ladrillo	1	1		Zaina - Yagna
Barrera, Ricardo	10 944 912	Piedra Toba	2	1		Piedra Pintada
Calderon, Jose Juan	10 944 946	Piedra Toba	3	1		Piedra Pintada
Calderon, Pedro	7 562 740	Piedra Toba	3	1		Piedra Pintada
Aguirre, Nestin	27 531 212	Piedra Toba	4	4		Piedra Pintada
Aguirre, Nestin		Piedra Toba	3	2		Piedra Pintada
Barrera, Lilianna	28 704 640	Piedra Toba	4	5		Piedra Pintada
Barrera, Nilo		Ladrillo	4	3		
Barrera, Nestin	10 944 804	Piedra Toba	4	3		
Barrera, Carlos	5 265 516	Piedra Toba	2	3		

Relator:
Comitecion:

Lugar y fecha:



AGROPACION MAPUCHE ANCATRIUZ
Personeria Juridica
Decreto 110638
Dpto. Coahuila, Chile

ROSA C. HUENGRUAL
SECRETARIA
Comunidad Mapuche Ancatriuz



CONSTANCIA

///Se deja constancia que la Comunidad denominada "**AGRUPACIÓN MAPUCHE ANCATRUZ**" (Legajo N° 749) cuenta con **Personería Jurídica vigente**, según Decreto N° 1106/1988 de fecha DIECISIETE (17) de marzo de 1988.-----

La última **COMISIÓN DIRECTIVA** informada a esta Inspección y aprobada corresponde a la electa en Asamblea de fecha 25/02/2018 integrada por: LONCO: Carlos Oscar ANCATRUZ; INAN LONCO: Silvio Alberto TORRES; WERKÉN: Rosa Clara HUENCHUAL; TESORERO: Carolina Alejandra MELI. Las autoridades de la Comisión Directiva, cuyos mandatos tienen una duración de DOS (2) años tienen vigencia desde el 25/02/2018 hasta el 25/02/2020.-----

El último **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN** informado a esta Inspección y aprobado corresponde al electo en Asamblea de fecha 25/02/2018 integrado por: REVISOR DE CUENTAS TITULAR 1º: Claudio ANCATRUZ; REVISOR DE CUENTAS TITULAR 2º: Carlos ROMERO. Las autoridades del Órgano de Fiscalización -cuyos mandatos tienen una duración de DOS (2) años- tienen vigencia desde el 25/02/2018 hasta el 25/02/2020.-----

La última **MEMORIA y BALANCE** se trata y aprueba en Asamblea de fecha 25/02/2018 y corresponde al año 2017 con cierre al 31 de diciembre.-----

Se extiende el presente a pedido de la Comunidad, para ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad de Neuquén, a los SEIS (6) días del mes de junio del año 2018.-----



Dr. SEBASTIAN A. DELLA GIUSTINA
Director Gen. de Personas Jurídicas
Inspección Pcial. de Personas Jurídicas



ANEXO ACTA DE REUNIÓN

COMUNIDAD MAPUCHE *Aurumca*.....

- La presente **reunión** se realiza, a partir del **pedido de energía solar**, efectuado oportunamente por **miembros de la Comunidad**.
- En tal sentido, se comunica que se realizaron, las **tramitaciones ante la Secretaría de Energía de la Nación**, a fin de concretar estas solicitudes, a través de una **nueva etapa del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER II)**, aprobado por parte del Gobierno Nacional, y para la cual, la Provincia renovó su adhesión al mismo.
- Bajo este Proyecto, se han realizado instalaciones fotovoltaicas en todas las escuelas rurales no conectadas a la red eléctrica, puestos sanitarios, puestos de gendarmería, Seccionales de Parques Nacionales, salones comunitarios y viviendas, muchas de ellas en comunidades mapuches.
- Para **acceder al requerimiento**, se **debe presentar al PERMER un informe**, con los **datos básicos de la Comunidad** (ubicación, cantidad de miembros, cantidad y características de las viviendas, servicios con que cuenta, etc.); los cuales se solicitan en esta reunión, así como también la **conformidad de los solicitantes** y de los **representantes de la Comunidad**, las cuales se concretan, mediante la planilla de **“Solicitud de Energía Fotovoltaica”**.

Característica de las instalaciones:

- Las instalaciones estarán constituidas por: *módulo fotovoltaico* (pantalla solar) con su *estructura soporte*, regulador de carga de baterías, *batería* y *adaptador de tensión* para el uso de la radio, cargador de celulares. Se realiza la instalación eléctrica de la vivienda en 12 V con la colocación de un número limitado de luminarias. Se instalará un solo tipo de sistema.
- El uso previsto es para **iluminación y radio y carga de celulares**.

Características del servicio:

- Las instalaciones se entregan en **comodato, sin costo de conexión inicial**. El motivo de ello, es que, si en el futuro se realiza la conexión a la red eléctrica, el EPEN recuperará los equipos, para ser instalados en otra vivienda.
- Una vez instalado, se firma un **contrato de comodato**, entre el usuario y el EPEN, donde se establecen los derechos y obligaciones entre ambos.
- El EPEN tomará a su cargo, el **mantenimiento de las instalaciones**, correspondientes al **sistema de generación**, quedando a cargo exclusivo del **usuario**, el **mantenimiento de la instalación eléctrica interna y luminarias**.
- El **Usuario deberá pagar por el servicio**, una tarifa mensual. Para ello se emiten dos facturas anuales.
- El **costo** de mantenimiento de las instalaciones, se **completa mediante un subsidio** aportado por el **Estado Provincial**.

- Todas las **solicitudes** de informes, **reclamos**, etc. **se deben efectuar** en cualquiera de las oficinas del EPEN. Se comunica en esta reunión, las oficinas más cercanas a la Comunidad.

▪ Se deja constancia, que la concreción de las instalaciones, queda supeditada a los resultados de las tramitaciones que se mencionaron al comienzo.

- Se firman dos ejemplares, de un mismo tenor, uno para la Comunidad, y el otro para el EPEN; a los 26.... días del mes de Septiembre..... de 2018.



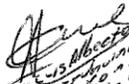
UNIBE Hector
KONA Sd Paraje Troupal



COORDINADORA SPTA.



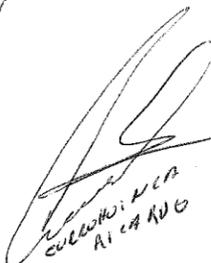
SECRETARÍA



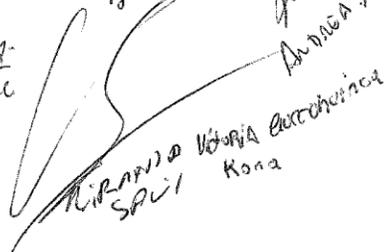
SECRETARÍA
COMUNIDAD
KONA



SECRETARÍA
COMUNIDAD
KONA



SECRETARÍA
COMUNIDAD
KONA



SECRETARÍA
COMUNIDAD
KONA



SECRETARÍA
COMUNIDAD
KONA

PERMER - PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS
EVALUACIÓN SOCIAL

ENCUESTA COMUNIDADES MAPUCHES

Fecha: 26/08/18

Nombre de la Comunidad: Agrupación mapuche Curruhuinca

Personería Jurídica Decreto N° 3505

Autoridades: Epole P. Ariel

1. Ubicación Geográfica – nombre de parajes: 7.1 P.1

2. Número de integrantes de la comunidad: 2500

3. Número de familias y/o viviendas de la comunidad: 400

4. Instituciones comunitarias:

- Escuela/s (N°/matrícula/periodo de funcionamiento/turnos/transporte escolar/otros datos): N° 23, 155, Esc. Fuente Blanca, 146, 50 días x Esc. ^{dos} periodos
- Puesto Sanitario (agente sanitario permanente/frecuencia de visitas médicas/otros datos): P.S. Fuente Blanca, 2 días de visitas en campo / 3 en hospital
- Salón comunitario (uso/actividades principales que se realizan): Paraje P.1, P.1, otros múltiples
- Iglesia/s: No
- Otros (especificar):

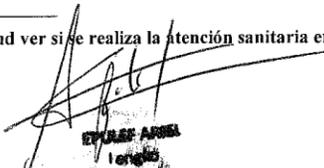
5. Actividades que desarrolla la comunidad (actividades económicas-especificar si existe cría de animales con régimen de invernadas/veranadas-lugar de veranadas): ganadería, agricultura, jurídicas, régimen de veranada en algunos casos

6. Asistencia institucional (especificar tipo de asistencia que se recibe/frecuencia/otros comentarios): Si, Medicina Forestal

- Subsidios económicos:
 - o Tipo: No
 - o Cantidad: No
- Bonos de gas: Si
- Leña: No
- Caja de alimentos: No
- Otros (especificar): No

¹ Si no existe puesto de salud ver si se realiza la atención sanitaria en otra dependencia (escuela-salón comunitario-etc.)

x


EPOLE P. ARIEL
1º Encargado
Comunidad Curruhuinca

7. Viviendas

- Tipo de viviendas: *Madera y Madera*
- Planes de vivienda actuales: *56 viviendas de leña*

8. Servicios

- Abastecimiento de agua: *vertientes naturales*
- Combustibles usados para calefacción y cocción de alimentos
 - Leña
 - Gas
 - Kerosene
 - Otros
- Iluminación
 - Velas
 - Kerosene
 - Gas licuado
 - Otros: *Candil*
- Comunicación social
 - Pilas
 - Baterías
 - Otros
- Otros usos:

DOCUMENTACIÓN

- ✗ Copia Decreto Provincial o Nacional declarando a la comunidad como entidad con personería jurídica.
- ✗ Plano de Mensura de la comunidad - *libro de propiedad*
- ✗ Fotocopia 1° y 2° hoja de los documentos de identidad de los respectivos jefes de familia
- Copia de proyectos iniciados o en marcha (artesanías, producción, etc.) que requieren o se beneficiarían con esta provisión de energía
- Planilla detalle de relevamiento de viviendas e integrantes de familia

[Handwritten signature]
EPAREF ARIGI
Longko
Luzifer Carrizosa

- La instalación interna la realizan los contratista?

Rta. Si

- La batería hay que hacerle una casa? Rta. No

- Si se puede colocar en línea? Rta. No

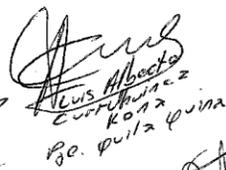
- Si se rompe la pantalla por la caída de un árbol por ejemplo quién se hace cargo? Rta. Se evalúa en forma particular cada caso, pero en principio debe ser a cargo del usuario.

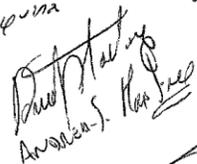
- Si hay un baño alejado de la vivienda se coloca la luz?

Rta. No, solo se instala en el casco de la vivienda habitable.

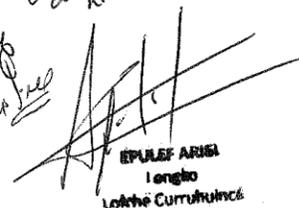

Curruinca Sandoval


Curruinca Sandoval


Luis Alberto Curruinca
Rosa
Bo. Puita Puma


Antonio S. Rosales


Curruinca Sandoval


EPULAF ARIZA
Longo
Lote 6 Curruinca

ANEXO ACTA DE REUNIÓN

COMUNIDAD MAPUCHE *Namuncuca*

- La presente **reunión** se realiza, a partir del **pedido de energía solar**, efectuado oportunamente por **miembros de la Comunidad**.
- En tal sentido, se comunica que se realizaron, las **tramitaciones ante la Secretaría de Energía de la Nación**, a fin de concretar estas solicitudes, a través de una **nueva etapa del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER II)**, aprobado por parte del Gobierno Nacional, y para la cual, la Provincia renovó su adhesión al mismo.
- Bajo este Proyecto, se han realizado instalaciones fotovoltaicas en todas las escuelas rurales no conectadas a la red eléctrica, puestos sanitarios, puestos de gendarmería, Seccionales de Parques Nacionales, salones comunitarios y viviendas, muchas de ellas en comunidades mapuches.
- Para **acceder al requerimiento**, se debe presentar al PERMER un **informe**, con los **datos básicos de la Comunidad** (ubicación, cantidad de miembros, cantidad y características de las viviendas, servicios con que cuenta, etc.); los cuales se solicitan en esta reunión, así como también la **conformidad de los solicitantes** y de los **representantes de la Comunidad**, las cuales se concretan, mediante la planilla de "Solicitud de Energía Fotovoltaica".

Característica de las instalaciones:

- Las instalaciones estarán constituidas por: *módulo fotovoltaico* (pantalla solar) con su *estructura soporte*, regulador de carga de baterías, *batería* y *adaptador de tensión* para el uso de la radio, cargador de celulares. Se realiza la instalación eléctrica de la vivienda en 12 V con la colocación de un número limitado de luminarias. Se instalará un solo tipo de sistema.
- El uso previsto es para **iluminación y radio y carga de celulares**.

Características del servicio:

- Las instalaciones se entregan en **comodato, sin costo de conexión inicial**. El motivo de ello, es que, si en el futuro se realiza la conexión a la red eléctrica, el EPEN recuperará los equipos, para ser instalados en otra vivienda.
- Una vez instalado, se firma un **contrato de comodato**, entre el usuario y el EPEN, donde se establecen los derechos y obligaciones entre ambos.
- El EPEN tomará a su cargo, el **mantenimiento de las instalaciones**, correspondientes al **sistema de generación**, quedando a cargo exclusivo del usuario, el **mantenimiento de la instalación eléctrica interna y luminarias**.
- El **Usuario deberá pagar por el servicio**, una tarifa mensual. Para ello se emiten dos facturas anuales.
- El **costo** de mantenimiento de las instalaciones, **se completa mediante un subsidio** aportado por el **Estado Provincial**.

▪ Todas las **solicitudes** de informes, **reclamos**, etc. **se deben efectuar** en cualquiera de las oficinas del EPEN. Se comunica en esta reunión, las oficinas más cercanas a la Comunidad.

▪ **Se deja constancia, que la concreción de las instalaciones, queda supeditada a los resultados de las tramitaciones que se mencionaron al comienzo.**

▪ Se firman dos ejemplares, de un mismo tenor, uno para la Comunidad, y el otro para el EPEN; a los días del mes de de 2018.

CARLOS ISMAEL RAMUNCURÁ
PERSONA
Agrupación N.º 1 de Ramuncurá
San Ignacio - Neuquén

Carlos Ramuncurá

Neocomunidad

Heidmoro?

Pablo

José Blanco

Roberto G. G.

Segundo F. F.

Zouflet

Amorosa

Juan

Paula Melo

José Ramón

Mauricio

Pablo Pablo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PERMER - PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS
EVALUACIÓN SOCIAL

ENCUESTA COMUNIDADES MAPUCHES

Fecha: 26/09/2018

Nombre de la Comunidad: NAMUNCURA

Personería Jurídica Decreto N°: 0384

Autoridades: LUIS RENE NAMUNCURA (LONCO), NESTOR COIFI (SEGUNDO LONCO)

1. Ubicación Geográfica – nombre de parajes: SAN IGNACIO

2. Número de integrantes de la comunidad: 280

3. Número de familias y/o viviendas de la comunidad: 80

4. Instituciones comunitarias:

- Escuela/s (N°matrícula/período de funcionamiento/turnos/transporte escolar/otros datos): ESC. N° 43, PRIMARIO 33, SECUNDARIO 35, BOBIS TURLIO, SEP/AN
- Puesto Sanitario¹ (agente sanitario permanente/frecuencia de visitas médicas/otros datos): 2. PUESTO, PERMANENTE AGENTE SANITARIO
- Salón comunitario (uso/actividades principales que se realizan): 1. SALON COMUNITARIO, REUNIONES Y USOS MULTIPLES
- Iglesia/s: 1. IGLESIA CATOLICA
- Otros (especificar):

5. Actividades que desarrolla la comunidad (actividades económicas-especificar si existe cría de animales con régimen de invernadas/veranadas-lugar de veranadas): LA MAJORA SE DENICA A LA GANADERIA

6. Asistencia institucional (especificar tipo de asistencia que se recibe/frecuencia/otros comentarios): SALUD ENVIAN MEDICO 1 VEZ POR MES

- Subsidios económicos:
 - o Tipo: ~~NO PERDIDA~~ BONOS DE GAS Y LEÑA
 - o Cantidad: GAS ES MENOR Y LEÑA UNA VEZ POR AÑO
- * Bonos de gas: ✓
- * Leña: ✓
- Caja de alimentos: _____
- Otros (especificar): _____

¹ Si no existe puesto de salud ver si se realiza la atención sanitaria en otra dependencia (escuela-salón comunitario-etc.)

7. Viviendas

- Tipo de viviendas: VARIADAS (EN SU MAYORIA MATERIAL)
- Planes de vivienda actuales: 6 VIVIENDAS (A 4 AMPLIACIONES (UNIDAD EJECUTORA PROVINCIA) Y 20 BAÑOS.

8. Servicios

- Abastecimiento de agua: 2 OBRAS QUE CUBREN EL 50% DE LA DEMANDA
- Combustibles usados para calefacción y cocción de alimentos USATIENZA NATURAL
 - Leña
 - Gas
 - Kerosene
 - Otros
- Iluminación
 - Velas
 - Kerosene
 - Gas licuado
 - Otros GROUP ELECTRICIDAD E FANDES A GAS.
- Comunicación social
 - Pilas
 - Baterías
 - Otros
- Otros usos:

DOCUMENTACIÓN

- Copia Decreto Provincial o Nacional declarando a la comunidad como entidad con personería jurídica.
- Plano de Mensura de la comunidad
- Fotocopia 1° y 2° hoja de los documentos de identidad de los respectivos jefes de familia
- Copia de proyectos iniciados o en marcha (artesanías, producción, etc.) que requieren o se beneficiarían con esta provisión de energía
- Planilla detalle de relevamiento de viviendas e integrantes de familia





COPIA FIEL
199 13/12/2012

[Signature]
Sr. JUAN JOSÉ PRIETO
Director Ppal. de Personas Jurídicas
Mto. de Gobierno, Educ. y Justicia

DECRETO N° 0384
Expediente N° 2205-24700



NEUQUEN, 7 de Febrero de 1999

VISTO:

El presente expediente, por el que la "AGRUPACION MAPUCHE NAMUNCURA", con domicilio legal en el Departamento Collon Cura, Provincia del Neuquén, solicita se le otorgue Personería Jurídica y se apruebe su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación Civil fué constituida el día / 30 de Enero de 1990, con la finalidad de afirmar y fortalecer vínculos culturales y socio-económicos de la Agrupación, con el objeto de elevar el nivel de vida de sus miembros integrantes, alentar y promover el entendimiento, la buena voluntad, la amistad y la confianza entre las Agrupaciones Mapuches.-

Que su Estatuto Social no merece objeción alguna y se ha acreditado fehacientemente el cumplimiento de los extremos legales exigidos por el Código Civil y la Ley Provincial N° 77.-

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

- Artículo 1°.- OTORGASE Personería Jurídica a la "AGRUPACION MAPUCHE NAMUNCURA", con domicilio legal en el Departamento Collon Cura, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y la Ley Provincial N° 77.-
- Artículo 2°.- APRUEBASE su Estatuto Social que corre agregado de / fojas 6 a 12 del citado expediente.-
- Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-
- Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

FDO) SALVATORE
FORNI



[Signature]
EST. FEBERINA NOSTROSA
REGISTRAR GENERAL
Ministerio de Gobierno y Justicia



CONSTANCIA

--- Por la presente se deja CONSTANCIA, que la **Agrupación Mapuche Namuncurá**, mediante Decreto Nº 1698/2016 resulta beneficiaria de la transferencia efectuada a título gratuito sobre los lotes N1 NC 14-RR-019-0972-0000 Superficie 6.754 has. y lote N2 NC 14-RR-019-0079-0000 Superficie 6.658 has., Paraje La Rinconada Departamento Collón Curá, Provincia del Neuquén, y sobre los Lotes A1 con una superficie de 250 ha. NC 11-RR-019-0963; Lote A2, con superficie 1.766 ha. NC 11-RR-019-0765 y Lote A3 con superficie de 231 ha. NC 11-RR-019-0763, de Paraje San Ignacio, Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén, según Plano de Mensura Nº 2318-2605/86; cuya escrituración estará a cargo de la Escribanía General de Gobierno, cuyos antecedentes obran en Expediente Administrativo Nº 2312-004723/1990, del registro de la Dirección Provincial de Tierras.-----
---Se extiende la presente CONSTANCIA, a pedido de la parte interesada para ser presentada ante quien corresponda.-----
---En Neuquén Capital, diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.-----



FERNANDO DOMÍNGUEZ ESTEBAN
Provincia del Neuquén
Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente
Dirección Provincial de Tierras
CALLE BELGRANO 398, NEUQUÉN

ANEXO ACTA DE REUNIÓN

COMUNIDAD MAPUCHE

Asociación Mapuche Poel

- La presente **reunión** se realiza, a partir del **pedido de energía solar**, efectuado oportunamente por **miembros de la Comunidad**.
- En tal sentido, se comunica que se realizaron, las **tramitaciones ante la Secretaría de Energía de la Nación**, a fin de concretar estas solicitudes, a través de una **nueva etapa del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER II)**, aprobado por parte del Gobierno Nacional, y para la cual, la Provincia renovó su adhesión al mismo.
- Bajo este Proyecto, se han realizado instalaciones fotovoltaicas en todas las escuelas rurales no conectadas a la red eléctrica, puestos sanitarios, puestos de gendarmería, Seccionales de Parques Nacionales, salones comunitarios y viviendas, muchas de ellas en comunidades mapuches.
- Para **acceder al requerimiento**, se **debe presentar al PERMER un informe**, con los **datos básicos de la Comunidad** (ubicación, cantidad de miembros, cantidad y características de las viviendas, servicios con que cuenta, etc.); los cuales se solicitan en esta reunión, así como también la **conformidad de los solicitantes** y de los **representantes de la Comunidad**, las cuales se concretan, mediante la planilla de "**Solicitud de Energía Fotovoltaica**".

Característica de las instalaciones:

- Las instalaciones estarán constituidas por: *módulo fotovoltaico* (pantalla solar) con su *estructura soporte*, regulador de carga de baterías, *batería* y *adaptador de tensión* para el uso de la radio, cargador de celulares. Se realiza la instalación eléctrica de la vivienda en 12 V con la colocación de un número limitado de luminarias. Se instalará un solo tipo de sistema.
- El uso previsto es para **iluminación** y **radio y carga de celulares**.

Características del servicio:

- Las instalaciones se entregan en **comodato, sin costo de conexión inicial**. El motivo de ello, es que, si en el futuro se realiza la conexión a la red eléctrica, el EPEN recuperará los equipos, para ser instalados en otra vivienda.
- Una vez instalado, se firma un **contrato de comodato**, entre el usuario y el EPEN, donde se establecen los derechos y obligaciones entre ambos.
- El EPEN tomará a su cargo, el **mantenimiento de las instalaciones**, correspondientes al **sistema de generación**, quedando a cargo exclusivo del **usuario**, el **mantenimiento de la instalación eléctrica interna y luminarias**.
- El **Usuario deberá pagar por el servicio**, una tarifa mensual. Para ello se emiten dos facturas anuales.
- El **costo** de mantenimiento de las instalaciones, **se completa mediante un subsidio** aportado por el **Estado Provincial**.

- Todas las **solicitudes** de informes, **reclamos**, etc. **se deben efectuar** en cualquiera de las oficinas del EPEN. Se comunica en esta reunión, las oficinas más cercanas a la Comunidad.

▪ **Se deja constancia, que la concreción de las instalaciones, queda supeditada a los resultados de las tramitaciones que se mencionaron al comienzo.**

- Se firman dos ejemplares, de un mismo tenor, uno para la Comunidad, y el otro para el EPEN; a los ⁰⁷ días del mes de Noviembre de 2018.



Alejandro Catalan
D.N.I. 22.974.392
LONKO
Agrupación Mapuche Puel



Susana Puel

7. Viviendas

- Tipo de viviendas: Nada
- Planes de vivienda actuales: Si

8. Servicios

- Abastecimiento de agua: en exenciones cañales
- Combustibles usados para calefacción y cocción de alimentos
 - Leña
 - Gas
 - Kerosene
 - Otros.....
- Iluminación
 - Velas
 - Kerosene
 - Gas licuado
 - Otros: Alcohol
- Comunicación social
 - Pilas
 - Baterías
 - Otros.....
- Otros usos:

DOCUMENTACIÓN

- Copia Decreto Provincial o Nacional declarando a la comunidad como entidad con personería jurídica.
- Plano de Mensura de la comunidad
- Fotocopia 1° y 2° hoja de los documentos de identidad de los respectivos jefes de familia
- Copia de proyectos iniciados o en marcha (artesanías, producción, etc.) que requieren o se beneficiarían con esta provisión de energía
- Planilla detalle de relevamiento de viviendas e integrantes de familia


Alejandro Catalan
D.N.I. 22.914.392
LONKO
Agrupación Mapuche Puel

- ¿La instalación interna hay que pagarla?

Rta. En principio la realiza la empresa sin costo alguno. Luego los problemas internos le corresponde hacerse cargo el usuario.

- ¿Que sucede en caso de robo?

Rta. Se debe hacer la denuncia e informar a EPEN. luego se evaluará cada caso en particular.

- ¿El sistema en invierno si está mublado funciona igual?

Rta. El sistema está preparado para mantener el uso por un tiempo determinado para los días mublados, pero hay que cuidar de forma racional el uso.

- ¿Se puede recargar la batería?

Rta. No se puede recargar de forma externa.

Alejandro Catalán
C.N. 122.914.392
LONKO
Agropación Mapuche Puel

Susana Puel

NEUQUEN, 28 de Febrero de 1990
Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
REFOLIADO N° 60



VISTO:

El presente expediente, por el que la "AGRUPACION MAPUCHE PUEL", con domicilio legal en el Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén, solicita se le otorgue Personería Jurídica y se apruebe su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación Civil fué constituida el día 29 de Enero de 1990, con la finalidad de afirmar y fortalecer vínculos culturales y socio-económicos de la Agrupación, con el objeto de elevar el nivel de vida de sus miembros integrantes, alentar y promover el entendimiento, la buena voluntad, la amistad y la confianza entre las Agrupaciones Mapuches.-

Que su Estatuto Social no merece objeción alguna y se ha acreditado fehacientemente el cumplimiento de los extremos legales exigidos por el Código Civil y la Ley Provincial N° 77.-

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1°.- OTORGASE Personería Jurídica a la "AGRUPACION MAPUCHE PUEL", con domicilio legal en el Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y la Ley Provincial N° 77.-

Artículo 2°.- APRUEBASE su Estatuto Social que corre agregado de fojas 9 a 16 del citado expediente.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-



FDO.) SALVATORI
FORNI

55774
García Eumice
INSTITUTO NACIONAL
DE ASUNTOS INDIGENAS

HERMINDA INOSTROSA
DIRECTORA GENERAL

ANEXO ACTA DE REUNIÓN

COMUNIDAD MAPUCHE *Paqithue*.....

- La presente **reunión** se realiza, a partir del **pedido de energía solar**, efectuado oportunamente por **miembros de la Comunidad**.
- En tal sentido, se comunica que se realizaron, las **tramitaciones ante la Secretaría de Energía de la Nación**, a fin de concretar estas solicitudes, a través de una **nueva etapa del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER II)**, aprobado por parte del Gobierno Nacional, y para la cual, la Provincia renovó su adhesión al mismo.
- Bajo este Proyecto, se han realizado instalaciones fotovoltaicas en todas las escuelas rurales no conectadas a la red eléctrica, puestos sanitarios, puestos de gendarmería, Seccionales de Parques Nacionales, salones comunitarios y viviendas, muchas de ellas en comunidades mapuches.
- Para **acceder al requerimiento**, se debe presentar al PERMER un **informe**, con los **datos básicos de la Comunidad** (ubicación, cantidad de miembros, cantidad y características de las viviendas, servicios con que cuenta, etc.); los cuales se solicitan en esta reunión, así como también la **conformidad de los solicitantes** y de los **representantes de la Comunidad**, las cuales se concretan, mediante la planilla de "Solicitud de Energía Fotovoltaica".

Característica de las instalaciones:

- Las instalaciones estarán constituidas por: *módulo fotovoltaico* (pantalla solar) con su *estructura soporte*, regulador *de carga* de baterías, *batería* y *adaptador de tensión* para el uso de la radio, cargador de celulares. Se realiza la instalación eléctrica de la vivienda en 12 V con la colocación de un número limitado de luminarias. Se instalará un solo tipo de sistema.
- El uso previsto es para **iluminación y radio y carga de celulares**.

Características del servicio:

- Las instalaciones se entregan en **comodato, sin costo de conexión inicial**. El motivo de ello, es que, si en el futuro se realiza la conexión a la red eléctrica, el EPEN recuperará los equipos, para ser instalados en otra vivienda.
- Una vez instalado, se firma un **contrato de comodato**, entre el usuario y el EPEN, donde se establecen los derechos y obligaciones entre ambos.
- El EPEN tomará a su cargo, el **mantenimiento de las instalaciones**, correspondientes al **sistema de generación**, quedando a cargo exclusivo del **usuario**, el **mantenimiento de la instalación eléctrica interna y luminarias**.
- El **Usuario deberá pagar por el servicio**, una tarifa mensual. Para ello se emiten dos facturas anuales.
- El **costo** de mantenimiento de las instalaciones, se **completa mediante un subsidio** aportado por el **Estado Provincial**.

- Todas las **solicitudes** de informes, **reclamos**, etc. **se deben efectuar** en cualquiera de las oficinas del **EPEN**. Se comunica en esta reunión, las oficinas más cercanas a la Comunidad.

▪ **Se deja constancia, que la concreción de las instalaciones, queda supeditada a los resultados de las tramitaciones que se mencionaron al comienzo.**

- Se firman dos ejemplares, de un mismo tenor, uno para la Comunidad, y el otro para el EPEN; a los ...3... días del mes de ...octubre..... de 2018.



CAÑICUL CRISTIAN HERNAN
LGND
COMUNIDAD MAPUCHE RAQUITHUE

Comunidad Mapuche
RAQUITHUE
Familia Cañicul
Pers. Jurídica N° 13024/94
Expediente 2205-52061/94

PERMER - PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS
EVALUACIÓN SOCIAL

ENCUESTA COMUNIDADES MAPUCHES

Fecha: 03-10-18

Nombre de la Comunidad: MAPUche Raquethue

Personería Jurídica Decreto N°: 1302/1994

Autoridades: Cristian Hermon Colival (Lonko)

1. Ubicación Geográfica - nombre de parajes: Pje. Raquethue
Ruta 61 Lago Hucahualafquen

2. Número de integrantes de la comunidad: 120 Integrantes

3. Número de familias y/o viviendas de la comunidad: 27 Familias

4. Instituciones comunitarias: ~~Escuelas~~

- Escuela/s (N°/matrícula/periodo de funcionamiento/turnos/transporte escolar/otros datos): 25.2. Septiembre, Mayo, turno mañana - 8/turnos P. Escuelas
- Puesto Sanitario¹ (agente sanitario permanente/frecuencia de visitas médicas/otros datos): Si Si No usual
- Salón comunitario (uso/actividades principales que se realizan): Se realiza reuniones
- Iglesia/s: -----
- Otros (especificar): -----

5. Actividades que desarrolla la comunidad (actividades económicas-especificar si existe cría de animales con régimen de invernadas/veranadas-lugar de veranadas): Agro. turismo ganadero y Veranada Comunitaria

6. Asistencia institucional (especificar tipo de asistencia que se recibe/frecuencia/otros comentarios): -----

- Subsidios económicos:
 - o Tipo: Subsidio Provincial
 - o Cantidad: -----
- Bonos de gas: Si
- Leña: -----
- Caja de alimentos: No
- Otros (especificar): -----

¹ Si no existe puesto de salud ver si se realiza la atención sanitaria en otra dependencia (escuela-salón comunitario-etc.)

SOLICITUD DE ENERGIA FOTOVOLTAICA

PARQUE: **RAQUELINA**

Solicitante/Lite de Fila (Incluir Grupo Familiar)	Documento N°	Tipo de vivienda	Ambientes	N° de Integ.	Firma	OBS
1 Cerrocul	Franziska S	Hotel	5	5		
2 Pampacalla	Rafina	"	5	3		
3 Llacacalla	Ambrosia	Hacienda	2	-1		
4 Cerrocul	Roberto	Hotel	3	1		
5 Cerrocul	Yolanda	Hacienda	3	4		
6 Cerrocul	Ramón	Hotel		3		
7 Callacur	Victor	Hotel		1		
8 Cerrocul	Hector Espino	Hacienda		1		
9 Cerrocul	Fraileon Heron	Hacienda		3		
10 Saavedra	Ricardo	Hotel		2		
11 Cerrocul	Alejandro A.	Hotel		3		
12 Cerrocul	Ayelen Paola	Hacienda		4		
13 Cerrocul	Alejandro José	Hacienda		4		
14 Callacur	José Ruben	Hotel		2		
15 Cerrocul	Yamanda Milibail	"		5		
16 Aguirre	Gustavo					
17 Paltinayca	Americo	Hotel		2		
18 Cerrocul	Dolores	Hacienda				

Conflicto:
Lugar y fecha:

CANICAL Dardo Dente 32.839.611
 CANICAL Amadeo Celeste 31.496.168
 Alveolar Carlos 32.838.713
 Fegueredo Carlos Amiluz 24.996.725
 CANICAL Armando 4.570.826

Anexo III - Afiche de Instrucciones para uso eficiente

INSTRUCCIONES PARA EL USO EFICIENTE DEL SISTEMA

PANEL

Limpiar con paño húmedo y secar con trapo suave

No Golpear

Luz solar directa

No permitir que le dé sombra

FOCOS

Solo focos LED de 12V.

No 220V.

Limpiar con trapo seco

Apagar al salir del ambiente

REGULADOR

ENTRADA USB
Para enchufar teléfonos celulares

Puede usar el sistema

Disminuir uso

No usar

CONECTAR

Foco 12V.

Radio

Notebook

TV 12V. bajo consumo

Solamente artefactos de 12V.

NO CONECTAR

Aire acondicionado

Plancha

Taladro

Licudora

Heladera

Secador de pelo

Microondas

Artefactos que usen motor o generen calor

BATERÍA

No tirar del cableado. No usar para colgar ropa. El equipo no se puede desconectar ni trasladar.

No abrir el gabinete

Mantener alejado del alcance de los niños

No colocar elementos encima

No fumar cerca

No usar para encender autos

No mojar

Este equipo fue adquirido e instalado por el Estado Nacional y cedido a la Provincia de Río Negro para que vos cuenten con energía eléctrica. El mismo será mantenido por Transcomahue SA. Ahora sos usuario del servicio eléctrico. Tenés derecho a exigir que el equipo funcione correctamente y la obligación de cuidarlo y de pagar la parte de la tarifa correspondiente que será complementada por un aporte provincial.

Por dudas o reclamos, comunicarse con Transcomahue SA: 0299 15 621 2404.
En caso de no tener respuesta, llamar al Ente Provincial Regulador de la Electricidad EPRE: 0800 333 3272.

Anexo IV - Acta de reunión - escuelas

ACTA DE DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS

Proyecto PERMER - Subproyecto Escuelas Rurales Aisladas

Provincia del Neuquén

Lugar:¹ LAS CORTADERAS, COMUNIDAD CAYUDAN
Fecha: 25 DE OCTUBRE, 2019
Hora: 10.30

En el lugar y fecha señaladas se reúnen representantes de la comunidad² (EN ANEXO A SE LISTAN LAS COMUNIDADES Y ESCUELAS) integrantes de la comunidad educativa de la Escuela³ (EN ANEXO A); junto a

representantes de la Unidad Ejecutora Provincial de PERMER II (UEP) y de la Unidad Coordinadora del Proyecto de PERMER II (UCP). El objetivo de la reunión convocada y coordinada por PERMER II es informar a y conocer la opinión de los/las integrantes de la comunidad mencionada sobre las características y beneficios del subproyecto.

El Proyecto **PERMER II** tiene como objetivo proveer de sistemas de generación de electricidad a partir de fuentes renovables para escuelas rurales aisladas que no tienen acceso al servicio eléctrico o que deben ser reinstaladas/repotenciadas. En esta instancia de divulgación y participación con los/as integrantes de la comunidad educativa de la escuela beneficiaria a través de sus representantes se busca garantizar una correcta implementación del proyecto para lograr un uso efectivo de los equipos por parte de la comunidad. Al final del Acta se consignan los nombres de los/las presentes.

En primer lugar, se realiza una ronda de presentación de todos los/las presentes en la reunión. En segundo lugar, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) presentan los siguientes temas:

1. Características de las instalaciones;
2. Características del servicio;
3. Mecanismo de Registro y Resolución de Reclamos y Sugerencias (MRS) acorde al contexto local y de la UEP; y
4. Presentación del material gráfico y audiovisual (boceto).

Seguidamente, se solicita a los/las representantes efectuar las inquietudes y consultas sobre los temas presentados que se incluyen a puño y letra al final de la presente acta.

En la reunión se arribó a las siguientes conclusiones y acuerdos:

¹ Indicar nombre de comunidad y/o paraje, departamento.

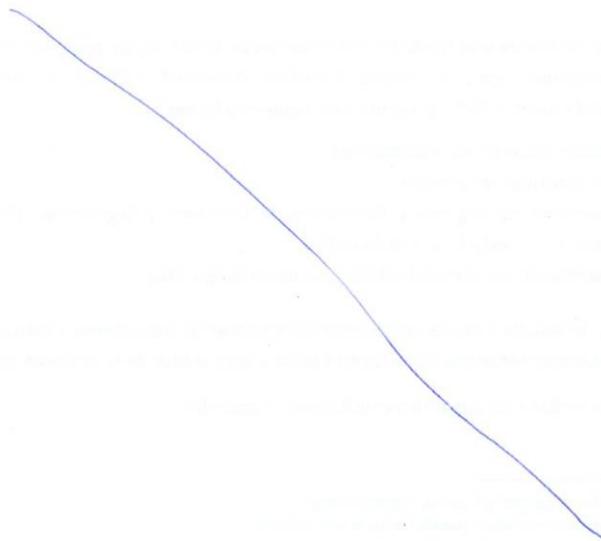
² Indicar nombre de la comunidad y pueblo étnico al que adscribe.

³ Indicar número y nombre completo de la institución.

- Se incluyen de puño y letra en el **Anexo A** del acta las observaciones, comentarios y/o sugerencias que surgen durante la reunión.
- Cada representante indígena se compromete a comunicar lo conversado con las personas a las que representa y que serán beneficiarias del proyecto. Se acuerdan, entonces, las estrategias de divulgación a los/as integrantes de la comunidad, tomando en cuenta los tiempos y plazos de divulgación. En el **Anexo B** del acta se detallan en puño y letra las estrategias que llevarán adelante.
- Los/las representantes indígenas declaran conocer los alcances de los derechos y obligaciones de los beneficiarios indígenas y del Mecanismo de Reclamos y Sugerencias. En el **Anexo C** del acta se presenta el listado de participantes indígenas integrantes de la comunidad educativa según Pueblo al que pertenece y rol/autoridad que ejerce.

Discutidos estos temas y dado que los/las representantes indígenas presentes otorgan el amplio apoyo comunitario a los objetivos y actividades del subproyecto Escuelas Rurales Aisladas, se acuerda incorporar esta documentación dentro del informe Plan para Pueblos Indígenas de la provincia.

Por último, se firman los ejemplares para los/as representantes indígenas y representantes de PERMER II. A cada representante/ autoridad se le entrega una copia del acta.



Anexo A: Inquietudes y consultas surgidos durante la reunión.

- Comunidad Cayupan, Escuela 290, autoridad Jesús Salazar.
- Comunidad Paíneo, Escuela 247, Atbergue, autoridad Sergio Antigua.
- Comunidad Cayulef, Escuela 320, autoridad Lina Trapan.
- Comunidad Gramajo, Escuela 316, autoridad Carlos Gramajo.
- Comunidad Pimchao, Escuela 218, autoridad, Luis Soto.

De puño y letra en hojas 6 y 7 se incorporan las inquietudes y consultas surgidos en la reunión.

Anexo B: Estrategias de divulgación a las comunidades y modalidad de documentación de dichas instancias.

- Se propone la traducción / adecuación del material a través del guimeltofe quien es un instructor del idioma.
- Se propone una reunión en febrero / marzo del 2020 para saber del avance del proyecto ~~del~~ en general y de la traducción de los materiales.
- Se ve ~~por~~ favorable y con ^{gran} impacto ~~del~~ fortalecimiento a las comunidades y a la identidad cultural ~~de las~~ de sus representantes y actores, ^{tanto} la convocatoria ^{como} la reunión llevada a cabo para la adecuación de los materiales y la consulta previa e informada.

Anexo C: Firma de los/las participantes.

[Signature]
 QUINTONAHUEL EVA ANGELINA
 DNI 14445298
 SECRETARIA
 AGRUPACIÓN MAPUCHE CAYULEF



[Signature]
 LONCO
 LIRIA TRUPÁN
 DNI 21566790
 AGRUPACION MAPUCHE CAYULEF

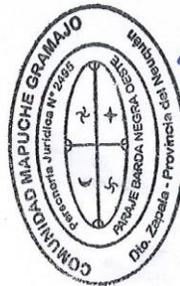
[Signature]
 LUCERO ELIA SUSANA
 DNI 29149882
 TESORERO
 AGRUPACIÓN MAPUCHE CAYULEF



[Signature]
 Sergio Antigua
 Lonco Comuna Paineo

[Signature]
 LONCO
 D.N.I. 33.385.338
 Salazar Jesus Abraham
 Reuque Valeria B.
 HUERQUEN
 LOF CAYUPAN

[Signature]



[Signature]
 GRAMAJO CARLOS HERNAN
 Lonco
 Lof Gramajo
 DNI 29.057.584

[Signature]
 RUBEN ANGEL CHEUQUETA
 Coordinador Educativo Zonal de
 Modalidad Intercultural Bilingue
 Dir. Pcial. de Distrito Escolar III
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
 Hernanday Leopoldo Federico
 Director General Modalidad
 Intercultural Bilingue
 C.P.E.

[Signature]
 Argonora Cecilia
 EPEN-UEP

[Signature]
 Paola
 Rutamal
 EPEN



[Signature]
 Solo Luis G.N.
 LONCO
 Comunidad Quinchao
 DNI 33.942.608

[Signature]
 Esperanza Cecilia
 EPEN

[Signature]
 M. Victoria
 de la Oja
 UCP-PERMER

Las Cortaderas, 25 de Octubre 2019

Acta Reunión

En el día de la fecha se reunen Cecilia Argañaraiz, Inerecia Lapuente y Paola Retamal en representación del EPEN, Victoria De La Cal en representación del PERMER, Norcison, autoridades de las comunidades Cayupan, Paineo, Cayulef, Gramajo y Quinchao.

Se da constancia de que se informó sobre el proyecto PERMER II, respecto al estado avance de la licitación por la obra de "Instalación de sistemas fotovoltaicos en escuelas". Asimismo, se comenta respecto a las características de las instalaciones y el servicio una vez instalado, mecanismo de reclamos y sugerencias, presentación de folletería y demás información asociada al proyecto. Se realizan las siguientes consultas.

- ¿Si se colocan paneles, nos quita la posibilidad de tener red eléctrica?
No, son proyectos que se manejan por separado.

- Se informa respecto a las reuniones mantenidas con autoridades de las escuelas, comentando que se les brindó el mismo contenido de esta reunión.

- Se informa el criterio para seleccionar las escuelas, que fue de terminado de acuerdo al estado y realidad de

Cada institución.

Se realizan consultas respecto a los mantenimientos en casas residenciales.

Se informa respecto a la importancia de realizar las solicitudes de nuevos sistemas a la brevedad antes del cierre de los listados de los nuevos pedidos residenciales. La comunidad Gramajo se compromete a actualizar la información de las solicitudes enviadas.

Se solicita realizar el año que viene una reunión informativa respecto a los avances y estado de la obra de instalaciones de sistemas fotovoltaicos residenciales.

Se propone la adonación del material, donde la comunidad Cayolef solicita que sea un integrante de su comunidad.

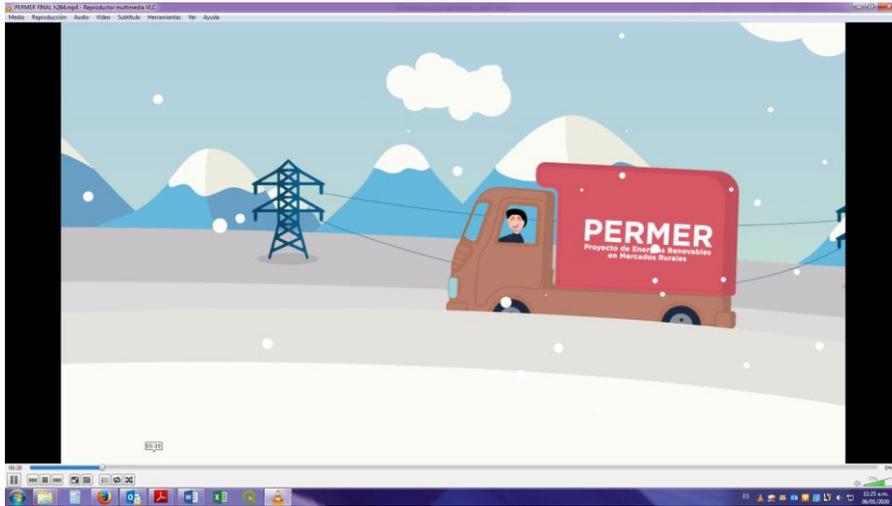
Propone el lonco sumar a las reuniones al quineltuk, quien es un introductor del idioma.

El lonco de la comunidad Cayopan propone que en las obras tengan en cuenta a los miembros de la comunidad como fuente laboral para realizar los trabajos.

Se invita a los lonco a las reuniones informativas en las escuelas para recibir una devolución del proyecto.

Anexo V – Material de entrega en capacitaciones de escuelas.

Video



Afiche

Cuidemos la energía. Cuidemos nuestro equipo solar.

La energía del sol es captada por los paneles solares.

Esta energía se transforma en energía eléctrica y es almacenada en las baterías.

Así podemos usarla durante el día y la noche en nuestras lamparitas y equipos eléctricos.

CONECTAR

- Lámparas LED
- Computadoras
- TV's LED
- Celulares y Tablets
- Heladeras
- Radios
- Ventiladores

NO CONECTAR

- Planchas
- Calefactores
- Taladros
- Soldadoras
- Secadores de pelo
- Otros elementos de alto consumo

MEJOREMOS LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Mantengamos las cortinas abiertas para que entre luz natural
- En épocas de frío mantengamos las puertas y ventanas del aula cerradas para conservar el calor

¿CÓMO CUIDARLO?

- Limpia regularmente los paneles solares.
- Apagar las luces y los dispositivos que no se utilizan (ventiladores, computadoras, etc.), al salir del cuarto.

¡IMPORTANTE!
No tocar nunca el sistema estando descalzos o mojados.

Por dudas o reclamos:
PERMER: 0800-222-7376

argentina.gov.ar/energia/permer



¿Cómo funciona el equipo solar?

A través de un sistema fotovoltaico.

La energía del sol es captada por paneles solares.

Esta energía se transforma en energía eléctrica y es almacenada en baterías.

Así, podemos usarla durante el día y la noche, en nuestras lámparas y equipos eléctricos.

BENEFICIOS

- Generamos nuestra propia energía.
- Obtenemos luz y conexión a Internet.
- Contamos con una instalación que durará muchos años, si la cuidamos bien.

Para un buen cuidado

CONECTAR

- Lámparas LED
- Computadoras
- TVs LED
- Celulares y tablets
- Heladeras
- Radios
- Ventiladores

NO CONECTAR

- Planchas
- Calentadores
- Taladros
- Soldadoras
- Secadores de pelo
- Otros elementos de alto consumo

Formas de generar energía eléctrica

A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES

- Están disponibles en la naturaleza y se renuevan en el corto plazo.
- no generan gases de efecto invernadero.
- permiten obtener energía sin estar conectados al tendido eléctrico.

A PARTIR DE COMBUSTIBLES FÓSILES

- No se reponen en el corto plazo.
- liberan gases tóxicos y de efecto invernadero, que contaminan y aceleran el cambio climático.

Energía solar: valoración, usos y tecnologías

La energía del sol es una fuente energética inagotable. Según cálculos científicos, el sol va a seguir emitiendo energía por 4 mil millones de años más. Por eso, la energía solar es una fuente de energía renovable y es fundamental para el funcionamiento y sostenimiento de toda la vida en el planeta.

Las personas implementamos diversas estrategias para beneficiarnos de esta fuente de energía y a lo largo de la historia, hemos desarrollado tecnologías para captarla con mayor eficiencia. A través de ellas, transformamos la radiación solar en calor o electricidad. Contar con los medios para captar la energía del sol puede ser la solución en lugares que se encuentran fuera de la red eléctrica o de gas.

PARA PENSAR ENTRE TODOS

Realizar una lámina para cotocar en la escuela con:

1. Los fermos en los que la energía solar es utilizada por las personas.
2. Los beneficios de la energía solar.

Para investigar y profundizar:

1. ¿Qué es un panel solar?
2. Investigar otros ejemplos que haya en el país e indagar si hay alguno en su provincia.

Uní con flechas cada dispositivo con su nivel de consumo

¿Verdadero o falso?
Elegí la opción correcta para cada una de estas afirmaciones.



Calefactor	Alto
Aire acondicionado	Medio
Lámpara LED	Bajo
Lavavropas	
Televisor	
Ventilador	
Soldadora	
Heladera	
Taladro	
Radio	

- Los paneles solares deben ubicarse en lugares donde puedan captar la mayor cantidad de rayos posibles.
- La energía del sol es captada por una batería que la transforma en energía eléctrica.
- Está permitido conectar cualquier artefacto eléctrico.
- Los combustibles fósiles tardan más tiempo en reponerse y liberan gases tóxicos que contaminan nuestro medio ambiente.
- El sistema no debe tocarse si estamos mojados o descalzos.
- La luz generada por el sistema fotovoltaico puede ser utilizada de noche y en días nublados.
- Los paneles solares no deben limpiarse.
- Al salir de la escuela todos los artefactos eléctricos deben quedar apagados.
- El sol es una fuente de energía renovable.
- La heladera de la escuela debe mantenerse abierta en todo momento.

V F

6

7

¿Qué es PERMER?

El Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) es la solución energética para aquellos que no están conectados al tendido eléctrico.

A partir de recursos renovables, el Proyecto PERMER hace posible que muchas escuelas, hogares o pequeños emprendimientos cuenten con energía eléctrica.

A través de la instalación de sistemas fotovoltaicos y la capacitación activa de docentes, alumnos y miembros de las distintas comunidades, el Proyecto PERMER logra mejorar la calidad de vida y el acceso a la información de miles de personas en todo el país.

PARA CONOCER MÁS:
<https://www.argentina.gob.ar/energia/permer>

POR DUDAS O RECLAMOS:
0800-222-7376 o por WhatsApp: +54 9 11 6287 9228



PERMER
Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales

Ministerio de Hacienda
Presidencia de la Nación